

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
DE BELLIS, María Victoria
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
LASTAPE, Alberto Martín
MUJICA, Juan
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

MARINANGELI, Nicolás

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 Y 6
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 AL 10
7.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	10
8.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 360/20 H.C.D. (MODIFICANDO EL NOMBRE DE CALLE GOBERNADOR VALENTÍN VERGARA POR EL DE CAPITÁN DE CORBETA DIEGO MANUEL WAGNER) Y 414/20 H.C.D. (MANIFESTANDO BENEPLÁCITO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA E.E.S. N° 16 POR LA ELECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN “TTE. DE NAVÍO DIEGO M. WAGNER”). SANCIÓN ORDENANZA N° 4578/20 Y COMUNICACIÓN N° 048/20.-	11 AL 18
9.	EXPTE. 2449/19 D.E. RECARATULADO 115/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4579/20. CONVALIDACIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA S/ LOTE EN PARQUE INDUSTRIAL CON LA EMPRESA AGROAPLICACIONES EL BARRAL S.R.L..-	18 Y 19
10.	EXPTE. 210/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4580/20, CREANDO EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA LA BANCA 21.-	19 AL 22
11.	EXPTE. 1354/20 D.E. RECARATULADO 275/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4581/20, S/ DESAFECTACIÓN DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.-	23 Y 24
12.	EXPTE. 1683/20 D.E. RECARATULADO 298/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA PREPARATORIA. CONVALIDACIÓN DE DTOS. 1160/20 Y 1601/20, AUTORIZANDO A REPROGRAMAR DEUDA MUNICIPAL.-	24 AL 28
13.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	28
14.	EXPTE. 358/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 111/20. INTERÉS LEGISLATIVO S/ PYTO. DE LEY MODIFICANDO IMPUESTO A LAS GANANCIAS, DEDUCCIÓN POR GASTOS EDUCATIVOS.-	28 AL 30
15.	EXPTE. 395/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 112/20, DECLARANDO AL DOCTOR MARIO EMILIO LÁZARO COMO “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	30 AL 37
16.	EXPTE. 396/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 113/20. BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES DE COLEGIOS LOCALES EN EL CONCURSO “FUTURO MALVINAS”.-	37 AL 39
17.	EXPTE. 397/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 114/20, CONMEMORANDO EL 69° ANIVERSARIO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1951, FECHA EN QUE LAS MUJERES ARGENTINAS VOTARON POR PRIMERA VEZ SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 13010/47.-	39 AL 42
18.	EXPTE. 405/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 115/20, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LUGARES DETERMINADOS DE	

	COLONIA NIEVAS.-	43	AL	45
19.	EXPTE. 398/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 116/20, SOLICITANDO AL D.E.M. TENGAN A BIEN RESPONDER DETERMINADOS PEDIDOS DE INFORMES.-	45	AL	47
20.	EXPTE. 399/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 117/20, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EFECTIVIZAR LA COLOCACIÓN PERIMETRAL EN LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA DEMOCRACIA EX PRESIDENTE ALFONSÍN.-	47	Y	48
21.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 400/20 H.C.D. (BENEPLÁCITO Y APOYO A LA LEY N° 15199 APROBADA POR EL SENADO DE LA PCIA. DE BS. AS. -LEY DE GÓNDOLAS-) y 407/20 H.C.D. (BENEPLÁCITO A LA SANCIÓN DE LA LEY PCIAL. N° 15199 POR MEDIO DE LA CUAL LA PCIA. ADHIERE A LA LEY 27545, DENOMINADA LEY DE GÓNDOLAS). SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 049/20.-	48	AL	50
22.	EXPTE. 401/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 118/20, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR GESTIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS, S/ LA AV. ITUZAINGÓ A LA ALTURA DEL B° LOS RESEROS - SAN LORENZO PARA LA ESPERA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-	50	Y	51
23.	EXPTE. 402/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 119/20, SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDER A LA LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y CORTE DE PASTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA Y LAS LOCALIDADES.-	52	Y	53
24.	EXPTE. 403/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 120/20, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS JORNADAS POR EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS.-	53	Y	54
25.	EXPTE. 404/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 121/20, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA EMPRESA FABI BOLSAS INDUSTRIALES PARA QUE REORIENTE EL INGRESO DE LOS CAMIONES.-	54	AL	57
26.	EXPTE. 406/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 122/20, DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO EN EL P.D.O. DE OLAVARRÍA LA CAMPAÑA “SEÑAL DE AYUDA” DESTINADA A ALERTAR SOBRE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-	57	Y	58
27.	EXPTE. 408/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 123/20, DECLARANDO BENEPLÁCITO POR CUMPLIRSE 37 AÑOS DEL DÍA DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA.-	58	AL	64
28.	EXPTE. 409/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 124/20, SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL SKATE PARK.-	64	Y	65
29.	EXPTE. 410/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 125/20, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LAS GESTIONES U OBRAS NECESARIAS PARA DAR UNA PRONTA SOLUCIÓN A LA HISTÓRICA Y CONSTANTE PROBLÉMICA RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA EN SIERRAS BAYAS.-	65	AL	67
30.	EXPTE. 411/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 126/20, S/ BENEPLÁCITO POR LA RECIENTE SANCIÓN DE LA LEY 27.573 DE VACUNAS CONTRA COVID-19.-	67	AL	71
31.	EXPTE. 415/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 127/20, MANIFESTANDO RECHAZO AL PROYECTO DE LEY ENVIADO AL CONGRESO DE LA NACIÓN RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE MOVILIDAD PREVISIONAL.-	71	AL	76
32.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	77		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 22, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, invito a la Concejal mandato cumplido, Gabriela Delía, a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Nicolás Marinangeli.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se ponen a consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **12° SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, CELEBRADA EL 22/10/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. 082/20, CELEBRADA EL 05/11/20.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso de un proyecto de Ordenanza que tiende a la creación y venta de lotes con servicios en la localidad de Colonia Hinojo, solicitando el pase a las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada entonces, de darle ingreso al Expediente, que tomaría el N° 413/20. Vamos a someter la moción a votación, asignándole las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, de incorporación del presente proyecto de Ordenanza, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Toma el N° de Expediente 413/20 H.C.D.**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso de un proyecto de Comunicación que dejé en las bancas, donde se manifiesta un beneplácito por el nombre de la Escuela N° 16, que llevará el nombre Teniente de Navío Diego Wagner, para poder tratarlo en esta Sesión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción también a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, de incorporación y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Comunicación, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Toma el N° de Expediente 414/20 H.C.D. y pasa al final del tratamiento de los Expedientes sobre tablas.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece, lo podemos tratar en conjunto con el Expte. 360/20 H.C.D., que es el proyecto de Ordenanza modificando el nombre de la Calle Valentín Vergara por el de Capitán de Corbeta Diego Manuel Wagner. Si están de acuerdo, los tratamos en conjunto.

- **Asentimiento.**

Entonces, lo tratamos en conjunto con el Expte. 360/20 H.C.D.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, es para incorporar un proyecto, solicitar el ingreso y el tratamiento sobre tablas de un proyecto respecto a la nueva Ley de Movilidad Previsional.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Tenemos otra moción planteada, de ingreso y tratamiento sobre tablas de un proyecto del Bloque UCR. Vamos a someterla a votación.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración la moción planteada por el Concejal Lastape, de incorporación y tratamiento del proyecto de Resolución, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Toma el N° de Expediente 415/20 H.C.D. y pasa al final del tratamiento de los Expedientes sobre tablas.**

Sr. **SÁNCHEZ**.- Pido la palabra.

Una consulta quería hacerle a la Presidencia: si había recibido alguna respuesta al Pedido de Informes sobre el tratamiento de Covid-19 en el Juzgado de Faltas.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Todos los Pedidos de Informes que fueron contestados por el Ejecutivo están notificados a los Bloques.

Sr. **SÁNCHEZ**.-...O sea que en ese, específicamente, no. Ni algún pedido de investigación, ni alguna autosanción, tampoco...

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si no fue notificado a los Bloques, no tuvo ingreso.

Sr. **SÁNCHEZ**.-...Bueno, lamentablemente.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Obviamos la lectura de los Expedientes ingresados en término reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 2220/20 D.E. Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 364/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. S/ MODIFICACIÓN DE ORDENANZA 4213/17 MODIF. POR ORDENANZA 4496/19 S/ EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA RURAL.-
EXPTE. 1508/20 D.E. Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 365/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. S/ RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE LA EMPRESA PINOS DE PAZ - SERVICIOS SOCIALES S.A..-
EXPTE. 4444/09 D.E. Infraestructura - Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 366/20 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CARMEN CLARA MAIBACH, UBICADO

EN CALLE JULIO ARGENTINO ROCA N° 1464 DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 1616/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 367/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARISOL. P. BUSTAMANTE Y EL SR.
HÉCTOR P. SOLLE, UBICADO EN CALLE MERLO N°
1681.-

EXPTE. 1610/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 368/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA.
ROSA GRACIELA LORA Y EL SR. CARLOS HAROLDO
OSINAGA, UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 1680.-

EXPTE. 1614/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 369/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. GRACIELA H. EYLER, UBICADO EN
CALLE AYACUCHO N° 4315.-

EXPTE. 1613/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 370/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. ROSANA E. SILVEYRA Y EL SR. HUGO
E. LAGOS, UBICADO EN CALLE AYACUCHO N° 4355.-

EXPTE. 1769/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 371/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE ÁREA
DE RESERVA FISCAL Y REAFECTACIÓN A ÁREA
URBANA DE INMUEBLE DETERMINADO.-

EXPTE. 2287/20 D.E.

(CUERPOS I, II y III)
Hacienda - Legislación

RECARATULADO 372/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA - PRESUPUESTO GENERAL DE
GASTOS 2021.-

EXPTE. 2288/20 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 373/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DE
ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA.-

EXPTE. 2997/06 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 374/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MIRIAM G. FRÍAS Y EL SR. OSCAR O.

RIVERO, UBICADO EN CALLE 13 N° 3041.-

EXPTE. 3544/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 375/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. HORTENSIA IOSELLI Y EL SR. MIGUEL
E. SANTANGELO, UBICADO EN CALLE LAPRIDA 3880.-

EXPTE. 4473/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 376/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. JOSÉ LUIS DESIDERIO, UBICADO EN
CALLE GRIMALDI N° 3466.-

EXPTE. 4829/08 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 377/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MÓNICA L. IRIARTE Y EL SR. PEDRO
L. HUERTAS, UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 3494.-

EXPTE. 1449/11 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 378/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. DORA E. TOLEDO Y EL SR. ROBERTO I.
AREVALO, UBICADO EN CALLE DORREGO N° 607.-

EXPTE. 4212/15 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 379/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. DAIANA A. GALVÁN Y EL SR.
MARCOS A. TEVES LORENZATTO, UBICADO EN
CALLE JUAN PABLO I N° 1577 DE LA LOCALIDAD DE
LOMA NEGRA.-

EXPTE. 1909/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 380/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. PATRICIA SEQUEIRA Y EL SR.
RODOLFO D. TEREZANO, UBICADO EN CALLE
RIVADAVIA N° 1525 DE LA LOCALIDAD DE LOMA
NEGRA.-

EXPTE. 1999/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 381/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. TAMARA S. ALFARO Y EL SR.
GUSTAVO A. CAMALBIDE, UBICADO EN CALLE
RIVADAVIA N° 1526 DE LA LOCALIDAD DE LOMA

NEGRA.-

EXPTE. 2017/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 382/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. LAURA B. GUZMAN Y EL SR. JUAN
CARLOS DE OLIVERA FELIZARDO, UBICADO EN
CALLE JUAN DOMINGO PERÓN N° 1634 DE LA
LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 1921/16 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 383/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. CAROLINA A. CASO Y EL SR. LUIS
JESUS CASTIÑEIRA, UBICADO EN CALLE BELGRANO
N° 1546 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 1605/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 384/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. JULIO A. FUENTES Y LA SRA. DELIA I.
DUFAU, UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 1608.-

EXPTE. 1606/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 385/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. ESTELA M. SÁNCHEZ Y EL SR.
HUMBERTO D. TAMBUCCI, UBICADO EN CALLE
GRIMALDI N° 1628.-

EXPTE. 1607/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 386/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ, UBICADO EN
CALLE GRIMALDI N° 1638.-

EXPTE. 1608/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 387/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. OSVALDO D. LEMMA, UBICADO EN
CALLE GRIMALDI N° 1650.-

EXPTE. 1611/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 388/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VENTIMIGLIA, UBICADO EN CALLE AYACUCHO N°
4385.-

- EXPTE. 1617/20 D.E.** **RECARATULADO 389/20 H.C.D.**
Infraestructura - Hacienda - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Legislación PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN PALERMO Y EL
SR. ALEJANDRO SERGIO ROMÁN, UBICADO EN
CALLE MERLO N° 1661.-
- EXPTE. 1618/20 D.E.** **RECARATULADO 390/20 H.C.D.**
Infraestructura - Hacienda - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Legislación PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. MIGUEL ÁNGEL RIPOLL, UBICADO EN
CALLE MERLO N° 1651.-
- EXPTE. 1619/20 D.E.** **RECARATULADO 391/20 H.C.D.**
Infraestructura - Hacienda - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Legislación PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. DOMINGO R. SORAIZ, UBICADO EN
CALLE MERLO N° 1619.-
- EXPTE. 1622/20 D.E.** **RECARATULADO 392/20 H.C.D.**
Infraestructura - Hacienda - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Legislación PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. JUAN CARLOS LEMOS, UBICADO EN AV.
ITUZAINGÓ N° 4338.-
- EXPTE. 1623/20 D.E.** **RECARATULADO 393/20 H.C.D.**
Infraestructura - Hacienda - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Legislación PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. MARÍA SUSANA MENDIZABAL,
UBICADO EN AV. ITUZAINGÓ N° 4366.-
- EXPTE. 1624/20 D.E.** **RECARATULADO 394/20 H.C.D.**
Infraestructura - Hacienda - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Legislación PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. EDITH M. IRIBE RIZZONELLI,
UBICADO EN AV. ITUZAINGÓ N° 4376.-
- EXPTE. 412/20 H.C.D.** **INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS**
Infraestructura - Hacienda - PYTO. DE ORDENANZA. ADHIRIENDO AL PLAN
Legislación NACIONAL DE SUELO URBANO CREADO POR
RESOLUCIÓN N° 19/20.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 360/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE
ORDENANZA MODIFICANDO EL NOMBRE DE CALLE
GOBERNADOR VALENTÍN VERGARA POR
EL DE CAPITÁN DE CORBETA
DIEGO MANUEL
WAGNER.-**

**EXPTE. 414/20 H.C.D. GEN – VECINOS - E.E.S. N° 16. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO A LA
COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA E.E.S. N° 16 POR LA
ELECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN “TTE.
DE NAVÍO DIEGO M. WAGNER”.-**

Si me permite el Cuerpo, voy a hacer la exposición de este Expediente desde este lugar.

- Asentimiento.

En primer lugar, comenzar diciendo que agradecemos la presencia de Emilio, de Catalina, de los familiares de Diego a este llamado y a cuanto llamado y requerimiento les hemos hecho desde el Concejo Deliberante.

Esta iniciativa, del Expediente que está en tratamiento, surge por la necesidad de la familia de Diego, de los padres de Diego Wagner, que sentían la necesidad de visibilizar aún más el nombre de su hijo, pero más allá de su hijo, del que todos consideramos que es un héroe local. Teníamos algunos monumentos, como el del submarino que hizo su padre con sus propias manos, el padre y amigos, en la localidad de Hinojo; el Parque Lineal de Villa Magdalena, que también lleva el nombre de Diego, pero sentían que no era suficiente, dado que en otras ciudades se le puso el nombre “Diego Wagner” a una calle y en la ciudad de la cual es oriundo, era oriundo Diego, no contaba con una calle.

Allí nos pusimos a trabajar, hace aproximadamente unos tres meses –más o menos-, con muchas reuniones, con barajar distintas hipótesis y con quien también agradezco, a Marcos Rodríguez, un historiador de la Universidad, quizás el mayor conocedor de la historia de las calles de Olavarría y de nuestra ciudad. Entre otras opciones que barajamos, surgió la posibilidad de la Calle Vergara, Valentín Vergara, un Gobernador de origen radical del año 1926 -de 1926 a 1930-.

¿Y por qué surgió Vergara? Ellos querían el trazado de una calle céntrica y visible, no querían nombrar alguna calle que no tuviese un nombre y que estuviese en un barrio muy alejado porque entienden que nuestro héroe tiene que tener mayor visibilidad y que todos conozcan su historia. Surgió Vergara porque pensamos que, de alguna manera, acotábamos las molestias, los trastornos y el impacto que tiene la imposición y el cambio de un nombre por otro en una calle. A raíz de eso, el Expediente se trabajó desde la Comisión de Infraestructura con muy buena predisposición y por unanimidad, citando a los padres a una reunión donde los escuchamos casi por tres horas, una reunión muy amena, donde nos contaron cosas de Diego que son esos pormenores que nos gusta conocer y que no están en los diarios.

Se recorrió el trayecto de las tres cuadras porque se decidió que la calle Vergara, en vez de ser en toda su extensión, se lo acotara -para tener un menor impacto- a las cuadras que van desde Hornos a la Calle San Martín.

Recorrimos las tres cuadras, acompañé a los integrantes de la Comisión de Infraestructura –o a parte de ellos-, se charló con algunos vecinos, se charló con comerciantes; se les dejó a

todos una invitación para el día viernes pasado, donde asistieron algunos de ellos que hoy también están presentes –y les agradezco-, donde se expuso con sus fundamentos, cada uno expuso su posición, sus pro y sus contras a la imposición.

Creemos que la causa que acá se persigue –o por lo menos es un parecer personal- es mucho mayor a cualquier otro trastorno que pueda ocasionar y a cualquier molestia que le podamos ocasionar a un vecino, sin negar ese trastorno.

En mi caso personal –y perdón que haga autorreferencia-, como cualquier inquilino nos mudamos muchísimo y, en mi caso, me mudé más de siete veces en los últimos diez años, con todo lo que eso implica: cambio de domicilio, cambio de domicilio a mis tres hijos, carnet de conducir; absolutamente todos los trámites que sabemos que eso implica. Pero, vuelvo a repetir: cuando uno escucha la historia de Diego –como lo manifestó la Concejala Amespil en alguna reunión- uno lo hace carne, lo hace propio y entiende, mirando al futuro, que esto va muchísimo más allá de cualquier molestia que podamos ocasionarles.

A todo esto, en coordinación también con el Intendente Municipal -quien por supuesto nos dio el visto bueno para proponer este cambio-, se ponen a disposición las oficinas municipales de la Subsecretaría de Legal y Técnica, se ponen las oficinas a disposición y se ofrece la gratuidad para todo aquel cambio de domicilio que tenga que ver con un trámite municipal, como por ejemplo una licencia de conducir. La idea es concurrir con las oficinas, tomarle los datos a una veintena –aproximadamente- de frentistas y de vecinos que ocupan esas tres cuadras, agilizar y coordinar cualquier trámite que tengan que hacer, por lo menos en la Municipalidad, y tratar de coordinar también desde acá y desde el Ejecutivo con los distintos organismos. Sabemos que son muchos, pero estamos para tratar de coordinar y de aliviar esas molestias que les ocasionamos.

El apuro de este Expediente, si bien estuvo 21 días en tratamiento, surge porque el próximo 15 de noviembre se va a cumplir otro aniversario más; el tercer aniversario de la desaparición del submarino ARA San Juan, y con él la desaparición y el fallecimiento de 44 tripulantes, entre los cuales tenemos la desgracia de tener uno nacido y criado en Olavarría, formado en la Escuela N° 8, en la Escuela Industrial, que continuó sus estudios superiores en el Instituto Naval de Río Santiago, en Ensenada, donde se destacó en cada uno de los cursos que tomaba, donde se recibió de Licenciado en Administración de Recursos Navales para la Defensa con orientación en Comando Naval. Durante todos sus estudios sus notas fueron excelentes y eso lo trasladó después, cuando comenzó a servir a la Patria.

En cada uno de los cargos que Diego ocupó -por expedientes que me ha alcanzado la familia- podemos ver que se destaca, sobre todo por el profesionalismo y la excelencia en cada una de las tareas que desarrolló. Fue ascendiendo jerárquicamente, fue pasando de trabajo en trabajo, y vuelvo a repetir lo mismo: el común denominador siempre fue la excelencia en el trabajo.

El 15 de noviembre del 2017 era Teniente de Navío de ARA San Juan, fue Jefe de Electricidad y Propulsión de aquel submarino. Y Diego conocía los riesgos y, tal como los padres siempre lo manifiestan, sabía lo peligroso que era estar dentro de un submarino, con todo lo que ello implica. Y porque quizás los vecinos, la gente no sabe lo que hacía Diego: Diego, ni más ni menos, defendía el mar, defendía que los buques de bandera extranjera no se lleven los recursos argentinos -como se los están llevando-.

Por eso les decía que la charla, la reunión con los padres siempre es importante, porque allí nos contaron las veces que tuvieron que huir de submarinos extranjeros que los perseguían, la vez que casi fueron embestidos por una embarcación de Bandera china, que estaba haciendo eso, pescando en nuestros mares y llevando nuestros recursos de manera ilegal hacia otras Naciones. Todos esos riesgos Diego los conocía, los sabía. Y a pesar del apoyo de los padres, que muchas veces se transformaba –supongo- en súplica para que dejara de hacerlo –porque

los padres lo que más quieren es tener el hijo al lado-, Diego avanzó, siguió, conocía esos riesgos y el final para él no era algo que no podía suceder.

Por eso, nos parece que debemos visibilizar el nombre de Diego en lo más alto, debemos recordarlo como lo que fue: como un héroe. Y el propósito de este proyecto es eso, visibilizar el nombre, recordarlo como un héroe local pero, por sobre todo, agradecerle; en nombre mío y del Bloque, por lo menos, agradecerle. Porque más allá de los comentarios que nos llevemos, que nos digan ustedes del hijo ejemplar que era, del esposo y padre, de lo buen amigo que era, por sobre todo fue una persona que, conociendo los riesgos y los peligros que implicaba, dejó su vida defendiendo la nuestra, dejó su vida por nosotros, por nuestra familia y por nuestra Patria.

De mi parte, brindarles todo el apoyo, siempre que lo necesiten y lo requieran, como en este caso. Saben que siempre vamos a estar para escucharlos y, como en este caso, tratar de hacer lo mejor para concretar un proyecto que seguramente va a traer muchas alegrías a la familia y a toda la comunidad, poniendo el nombre de Diego bien alto y chocándonos con esos carteles que van a decir –si acompaña el resto del Cuerpo- “Capitán de Corbeta Diego Manuel Wagner”. Hacer que todos queramos contarles la historia a nuestros hijos y a las generaciones que siguen, quién fue Diego y por qué lo consideramos un héroe de nuestra localidad.

Así que el agradecimiento a los familiares y, sobre todo, a Diego Wagner.

Muchas gracias.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

“Visto: La resolución N° 692/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la cual se aprueba la denominación de “Teniente de Navío Diego Manuel Wagner” a la Escuela de Educación Secundaria N° 16, ubicada en la calle Juan XXIII 3970 de nuestra ciudad”.

“Considerando: Que la EES N°16 recibió la denominación de "Tte. de Navío Diego M. Wagner " después de una votación que se realizó junto a la comunidad educativa. El proceso democrático selló la identidad de esta institución conformada el 1° de Julio del año 2011, y que en 2015 comenzó a construirse el edificio propio y recién en 2017 se inauguró”.

“Que el nombre surgió de un proceso democrático llevado adelante por la comunidad educativa de la misma, donde participaron todos los actores: alumnos, docentes, directivos, auxiliarles y familias”.

“Que se realizó la votación y 130 personas eligieron el nombre del tripulante del Ara San Juan”.

“Que la directora de la Escuela contó en los medios locales cómo fue el proceso de selección, en el que se propusieron diferentes nombres, pero se optó por el del héroe olavarriense”.

“Que es pertinente poner en valor y destacar estas iniciativas democráticas, participativas, formativas en valores y en ciudadanía”.

“Que después de la selección hubo que esperar, porque había que confirmar si otra institución no llevaba ese nombre y, además, al no tratarse de una persona que lleva 10 años de fallecida, debía concederse la excepción”.

“Que en el submarino ARA San Juan, dentro de sus 44 tripulantes, se encontraba el Submarinista de la Armada Argentina, el olavarriense Diego Manuel Wagner Clar, que se desempeñaba como teniente de navío, a quien esta comunidad desea brindarle un especial homenaje a este héroe argentino”.

“Que en Diego Wagner Clar encontramos dos facetas, la de Teniente de Armada profesional y la faceta como ser humano”.

“Que Diego, contaron sus padres, fue alguien que recibió medallas de honor, por su dedicación y amor por lo que hacía. Su casa era más el submarino que su propia casa. Vivía para eso, además de ser familiar, humilde y buen amigo”.

“Que la noticia de la resolución N° 692/2020, mediante la cual se aprueba la denominación de "Tte. de Navío Diego M. Wagner" a la E.E.S. N° 16, de la ciudad de Olavarría, fue emocionante y llenó de alegría y de honor a la comunidad educativa, familia de Diego y vecinos de nuestra ciudad”.

“Que la imposición de nombre conlleva a la realización de un acto formal con autoridades educativas y funcionarios, algo que tendrá que esperar un poco más. Mientras, piensan en otros proyectos, qué hacer cuando haya una vuelta a la escuela, como por ejemplo hacer remeras, buzos para estar identificados, expresó Raquel, la directora de la institución, en los medios locales, y aseguró que quizás un símbolo de la institución sea el submarino”.

“Que, por lo pronto, hasta que eso pueda suceder desde la escuela se sienten "orgullosos y felices" porque hay un héroe que representa a la escuela donde seguramente, a través de ella, muchos alumnos van en busca de sus sueños”.

“Por todo lo expuesto, dirigentes del Partido GEN –en nombre de la ex Concejala Gabriela Delía-, vecinos e integrantes de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Secundaria N°16, presentan el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito a la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Secundaria N° 16, por la elección de la denominación "Tte. de Navío Diego M. Wagner". Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría hace extensivo su beneplácito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la Resolución N° 692/2020, mediante la cual se aprueba la denominación de "Tte. de Navío Diego M. Wagner" a la E.E.S. N° 16, ubicada en la calle Juan XXIII 3970 de nuestra ciudad. Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante”.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

A este proyecto, como todos los que hemos participado, lo hemos trabajado mucho. Como bien dijo usted, Sr. Presidente, recibimos a los papás de Diego y la verdad que fue una charla muy emotiva. Y no solo eso; hasta hace pocos minutos hablé también con ellos, en base a una propuesta receptada, de una vecina, que creía que podía ser, no sé si superadora, pero una alternativa para esto. Pero por supuesto que no prosperó y vamos a apoyar y acompañar este proyecto.

De Diego no hay mucho más para hablar de lo que ya se ha dicho. O sea, hay mucho para hablar, pero qué mejor que lo digan los papás. Me voy a referir solamente a lo que pasaron los papás, que creo es la peor tragedia que puede tener un padre, una madre; que se le muera un hijo, que desaparezca -en realidad, como es este caso-, y por parte del Estado. Creo que no hay peor situación que esa en la vida. Entonces, todo lo que podamos decir es vano, porque ¿qué vamos a decirles ahora? Nada, porque en realidad, por supuesto, como decía recién el papá, ni siquiera alcanza una o dos cuadras para esto porque uno quiere tenerlo en la memoria y querría tener no solamente calles, de todo, buscarlo en todos lados...

En realidad, no puedo decir nada porque ni siquiera me da para ponerme en ese lugar de lo trágico, que por suerte ellos lo van volcando en situaciones positivas, recordando a su hijo mediante distintos actos y haciendo también otras actividades en bien de la comunidad, seguramente en memoria de Diego, y él estaría bien orgulloso. Así que, por supuesto, para adelantar este acompañamiento.

Hago una salvedad: creo que, si bien se trabajó, no se trabajó lo suficiente –pero es una cuestión interna de nuestro Concejo Deliberante que no es momento de ventilarla acá, frente a vecinos, vecinas y los papás de Diego-.

Así que manifestar esto del acompañamiento, la solidaridad con la peor tragedia que están viviendo. Y como parafraseando lo que acaba de decir la compañera Mercedes Landivar, pedimos verdad y justicia por lo que ha pasado.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Sí. Simplemente, el Concejal Aramburu se refiere a unas palabras que hemos tenido nosotros, internas, del Interbloque.

Por supuesto, acompañar estos dos proyectos. Pero, como mamá y como funcionaria, y en representación del Interbloque, pedir verdad y justicia por cada uno de los 44 tripulantes, para sus familias y, obviamente, para la familia de Diego Wagner. Y también asumir la responsabilidad como funcionarios de acompañar a la familia de Diego hasta que se arribe al pleno conocimiento de lo que sucedió.

Así que verdad y justicia.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quiero –obviamente- acompañar. Acompañar la postura y lo desarrollado por los compañeros de bancada, las emotivas palabras, las alocuciones; acompañar toda la trayectoria de Diego. Un dato que se nombró al pasar y que no voy a dejar de resaltar, porque nos toca y marca un poco nuestra continuidad en cada una de nuestras funciones, es el hecho de que fue un ‘grasa’, y todos los que hemos pasado por esa escuela lo sabemos, y lo llevamos siempre.

También, es lamentable que la enorme charla que tuvimos no fue cubierta por algún medio - me estoy refiriendo a la que tuvimos con los padres en el patio, hace unas semanas-, ya que de esa charla, si ustedes prestan atención, los padres –que están presentes- nos dieron una primicia nacional una semana antes que salga en cualquier medio de Argentina. Lo que nos dijeron los padres ese día no había salido en ningún medio de Argentina, y salió una semana después de eso. Y en el día de la fecha se presentaron los procesamientos por encubrimiento de Aguad y Mauricio Macri.

Por lo tanto, hay algo que este Concejo, que el Estado debe hacer, que esperaba que haga el Bloque que utilizó primeramente la palabra. Pero como no se hizo, lo voy a hacer -por lo menos en nombre personal y, si me acompañan, desde este Bloque-, que es pedir perdón. Pedirle perdón a la familia por cómo fue tratada. A todos los tripulantes, pero en este caso, específicamente, a un olavarricense. Además de todos los homenajes, sinceramente, desde este Concejo Deliberante queremos pedirles perdón en nombre del Estado Nacional por cómo fueron tratados.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 360/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.
- Los artículos 7° y 8° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4578/20.

Corresponde al Expte. 360/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

V I S T O:

La necesidad de mantener presente la memoria de nuestro eterno Héroe de la Armada Argentina, Teniente de Navío del Submarino ARA “San Juan”, Diego Manuel Wagner Clar, y

CONSIDERANDO

Que Diego Manuel Wagner nació y se formó en la ciudad de Olavarría, donde vivió junto a su familia, padres, hermanos, esposa, hijos y amigos;

Que cursó sus estudios superiores en el “Instituto Universitario Naval, Unidad Académica Escuela Naval Militar” de Río Santiago, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, donde se graduó con el título de Licenciado en Administración de Recursos Navales para la Defensa, con Orientación Comando Naval;

Que durante su paso por la Escuela Naval fue designado, en su segundo año, como “Fusilero de la Guardia de Honor”, y entre su gran cantidad de menciones y distinciones se destaca como “Acreeador al Diploma y Distintivo Antártico” en el año 2015;

Que sirviendo a la Patria se destacó, entre otras aptitudes, como Segundo Comandante Remolcador “Toba” en Ushuaia; Jefe de electricidad de Buque Hidrográfico “Comodoro Rivadavia”; Comando de la Fuerzas de Submarinos; Jefe de Electricidad en la reparación de media vida en TANDANOR del Submarino ARA “San Juan”; Segundo Comandante en la Base Naval Orcadas; Jefe en el Arsenal Naval Mar del Plata; Jefe Cargo Electricidad y Propulsión Submarino ARA “San Juan”; etc;

Que el próximo 15 de noviembre, se cumplirá el tercer aniversario de la tragedia que vistiera a nuestras aguas y donde 44 tripulantes del recordado Submarino ARA “San Juan” perdieran su vida, y entre ellas la de Diego Manuel Wagner Clar;

Que, entre otros reconocimientos, en nuestra ciudad se ha aprobado por solicitud del Sr. Intendente Municipal y posteriormente plasmado en la Ordenanza N° 4215/18 de este Cuerpo, la imposición con el nombre de “Diego Wagner Clar” al parque lineal emplazado sobre la Av. Eva Perón desde la Av. Colón y hasta la calle San Martín;

Que la intención y el deseo de sus padres, el Sr. Emilio Wagner y la Sra. Catalina Clar, es que también una de nuestras calles olavarrrienses de mayor concurrencia y visibilidad lleve el nombre de su hijo, Diego Manuel Wagner;

Que esta iniciativa legislativa pretende ser un camino de acompañamiento y contención a sus familiares y amigos, así como también seguir manteniendo viva la memoria de nuestro héroe local, dando la mayor trascendencia posible a su nombre e historia;

Que los espacios públicos como en este caso, una calle, deben llevar bien alto el nombre de quien ya paso a ser parte de una identidad colectiva de todos los vecinos que habitamos en este partido;

Que nuestros héroes deben ser reconocidos y jamás olvidados, porque ya son parte de aquellos que han cimentado nuestra Patria;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 4578/20

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza regla la nominación de calle específica de la ciudad de Olavarría, con determinación de nombre de personalidad fallecida, Héroe de la Armada Argentina, Capitán de Corbeta y Teniente de Navío del Submarino ARA “San Juan”, con base legal en el Artículo 27°, Inc.4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6769/58).-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el nombre de la calle **Gobernador Valentín Vergara**, solamente en el trazado que se extiende desde la calle Hornos hasta la calle San Martín de nuestra ciudad, por el de **Capitán de Corbeta DIEGO MANUEL WAGNER**.-

ARTÍCULO 3°: Créase el registro de oposiciones por el plazo de 30 días desde la promulgación de la presente Ordenanza en el ámbito de la Secretaría de Gobierno. Podrán presentar su oposición toda persona que acredite domicilio en la Calle Vergara y/o todo aquel que acredite interés legítimo.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez cumplido el plazo del artículo anterior y no habiendo prosperado ninguna de las oposiciones presentadas.-

ARTÍCULO 5°: Los vistos y considerandos serán parte integral de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 414/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 048/20.

(Aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 414/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 048/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito a la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Secundaria N° 16, por la elección de la denominación “Tte. de Navío Diego M. Wagner”.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría hace extensivo su beneplácito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por la Resolución N° 692/2020, mediante la cual se aprueba la denominación de “Tte. de Navío Diego M. Wagner” a la E.E.S. N° 16, ubicada en la calle Juan XXIII 3970 de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades de la E.E.S. N° 16 “Tte. de Navío Diego M. Wagner” y a las autoridades de DGC y E; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece, hacemos un breve cuarto intermedio para saludar a los familiares.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 54.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 15, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2449/19 D.E. RECARATULADO 115/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALI-
DACIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA S/ LOTE EN
PARQUE INDUSTRIAL CON LA EMPRESA
AGROAPLICACIONES EL
BARRAL S.R.L.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 115/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4579/20.

Corresponde al Expte. 2449/19 D.E.
recaratulado 115/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 7 9 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107; 108 incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al boleto de compraventa suscripto con la firma **AGROAPLICACIONES EL BARRAL S.R.L., CUIT N° 30-70872761-6**, con fecha 11 de diciembre de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expediente N° 2449/2019, caratuladas “AGROAPLICACIONES EL BARRAL S.R.L. s/ Adquisición de predio en Agrupamiento Industrial” cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierra ubicada en el Sector Industrial Planificado de Granos del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Chacra 577, Fracción II, Parcela 4, la que registra una superficie total de 9.951,28 m2, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Servicio de pulverización y fertilización terrestre, venta de semillas, fertilizantes y agroquímicos y clasificación de semillas”. La identificación de los números de parcela y partida definitiva quedará sujeta a la que resulte de la aprobación del plano de mensura y división.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el boleto de compraventa que por disposición del artículo 1° de la presente ordenanza se convalida, así como aquellos que tengan por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descrito supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 210/20 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE ORDENANZA
CREANDO EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE
OLAVARRÍA LA BANCA 21.-**

Sr. **LASTAPE**.- Pido la palabra.

En primer lugar, aclarar y reconocer que este proyecto no es la primera vez que se presentan proyectos de similares características. El último proyecto presentado -si mal no recuerdo- fue pasado directamente a archivo por vencerse los plazos de la presentación. Tuvo otras intenciones anteriores. Recuerdo una desde el Bloque U.C.R. hace unos ocho años, y hay alguna más que no pude rastrear bien quien la presentó y en qué momento, pero no es algo nuevo que se plantea en este Recinto. Lo nuevo por ahí sí es que ha llegado la Ordenanza a su votación, que se va a realizar hoy.

Habiendo dicho esto, este proyecto ve la necesidad de estimular una mayor participación cívica de los vecinos de nuestro Partido, sin con esto dejar de lado la representatividad que tenemos los Concejales.

En el Concejo recibimos numerosos proyectos y propuestas de ciudadanos y entidades intermedias, y la idea de este proyecto, más que nada, es de poder darles unos minutos a esas presentaciones para que las puedan explicar aquí, en el Recinto.

Tenemos la intención que el vecino o la institución dé su voz acá, en el Recinto, pero con la salvedad de que -está aclarado en el proyecto- sea una exposición de unos 15 minutos, sin interrupciones y que el vecino, ya sea por cuenta personal o por representar a alguna institución, pueda comentarnos de su problemática, su preocupación o su propuesta.

En este proyecto lo que contemplamos es la inscripción desde Mesa de Entrada en el Concejo Deliberante, la recepción de las propuestas, que se inscriban tanto vecinos como entidades intermedias, como dije, y lo que se plantea es que en cada Sesión de este Concejo puedan tener voz por lo menos una de estas propuestas.

Por ahí no necesariamente el proyecto redactado, pero sí la intención de cuál es la problemática que plantea el vecino o la entidad, y después desde nuestros Bloques llevaremos a la práctica la presentación de un proyecto o de una alternativa a lo que presenten.

Si el ciudadano o institución ya viene con un proyecto, tendrá que tener el mismo tratamiento que cualquier proyecto de ingreso, en el cual si es Ordenanza tendrá su tratamiento en las Comisiones, y si es Resolución o Comunicación, lo tendrá sobre tablas.

Es simplemente que todos podamos escuchar de voz propia de las personas idóneas al problema cuáles son sus propuestas.

Con esto expliqué brevemente de qué se trataba y, como también marcábamos en la redacción de la Ordenanza, poníamos un límite en la participación, para que no sea un solo individuo, una sola institución la que tuviera varias participaciones. Lo que planteamos es por periodo deliberativo o, como redactamos en el texto, por año calendario, una sola participación de la institución o del vecino que así lo requiera.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 210/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 13°.**
- **Los artículos 14° y 15° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4580/20.

Corresponde al Expte. 210/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 8 0 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Créase en el Concejo Deliberante de Olavarría la Banca 21.-

ARTÍCULO 2°: Podrán acceder a la Banca 21 todas las personas que hayan estado habilitados en el último padrón electoral del Partido de Olavarría, para fundamentar una propuesta o presentar un proyecto concreto, de interés general, colectivo y/o comunitario en tanto el tema esté en consonancia con los objetivos que establece la presente para su creación.-

ARTÍCULO 3°: No podrán hacer uso de la Banca 21 aquellas personas que desempeñen funciones electivas o políticas, en los poderes Ejecutivo y Legislativo tanto Provincial y/o Municipal, sus asesores y asistentes o vecinos con cargos partidarios que tengan representación en el Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: La Banca abierta se crea para:

- a) Generar un medio ágil, informal y permanente para la recepción de propuestas y opiniones que surjan de los vecinos de esta comunidad.
- b) Promover una mejor comunicación entre los vecinos, instituciones y el Concejo Deliberante en forma orgánica y pública, tomando conocimiento de temas puntuales y específicos.
- c) Estimular la atención y debate por parte del Concejo Deliberante sobre temas que vecinos e instituciones promuevan como prioritarios.

No constituye un objetivo de la Banca 21 promover ni atender debates o exposiciones de carácter político partidario, quedando en consecuencia facultada la Presidencia con la Comisión de Labor Parlamentaria a denegar las solicitudes que no se encuentren acordes con los objetivos descriptos en el artículo 2 de la presente ordenanza. En este caso, el cuerpo dictará la respectiva resolución, debidamente fundada, la que debe ser notificada fehacientemente al solicitante, quien podrá redefinir el tema de exposición, y presentar una nueva solicitud.-

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes para acceder a la Banca 21 se pondrán a disposición de vecinos e instituciones y su recepción será por Mesa de Entradas, con los siguientes contenidos mínimos:

- a) Nombre, Apellido, Tipo y Número de Documento y Domicilio de la persona interesada.
- b) Si la solicitud se realizara en representación de una institución se adjuntará la autorización de ésta para ser representada. (Nombre, fines y domicilio). En cuanto al representante se exigirán los mismos requisitos previstos en el inciso a.
- c) Una breve y precisa descripción del tema a exponer.

- d) La manifestación expresa y firmada del compromiso de atenerse a las normas previstas para el acceso y utilización de la Banca 21.

El registro de las solicitudes, de acceso público, será función de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante. El mismo deberá estar foliado incorporando las solicitudes en el orden en que se presenten, sin que éste se pueda alterar.-

ARTÍCULO 6º: Los expositores harán uso de la Banca 21 antes de cada Sesión Ordinaria, sin participar de ella. Establécese en quince (15) minutos el tiempo máximo de exposición. El señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante avisará al orador cuando hayan transcurrido doce (12) minutos de su alocución. Al cumplirse el tiempo estipulado deberá concluir indefectiblemente su exposición.-

ARTÍCULO 7º: Ningún miembro del Concejo Deliberante podrá entrar en debate con el expositor, quien hará uso de la palabra de acuerdo al tema mencionado en la solicitud, sin interrupciones en el tiempo asignado. El Concejo Deliberante considerará a partir de allí, como de su conocimiento el tema expuesto.-

ARTÍCULO 8º: El turno de acceso será el que surja del registro de solicitudes debiendo la Presidencia comunicarlo al interesado con cinco (5) días de antelación como mínimo.-

ARTÍCULO 9º: La persona que haya hecho uso de la Banca 21 no podrá volver a utilizarla dentro del año calendario.-

ARTÍCULO 10º: Cuando las solicitudes de más de un vecino se refieran al mismo tema, la Presidencia, con el acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, invitará a los que sucedan al ubicado en primer término, a suscribir la exposición de éste, haciéndolo constar en el momento de la intervención. La Presidencia con el acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, podrá hacer constar en la primera, la existencia de los demás y liberar los turnos siguientes para el tratamiento de otros temas.-

ARTÍCULO 11º: Para el caso de aquellos proyectos de Ordenanza presentados por un grupo de ciudadanos, éstos deberán designar un vocero. Su designación deberá constar en la nota de presentación de dicho proyecto, avalado por la firma de los restantes autores del mismo.-

ARTÍCULO 12º: Para los casos que el expositor no concurra a utilizar la Banca 21 en la fecha comunicada, automáticamente pasará a ubicarse en el último lugar de la lista de registro de solicitudes.-

ARTÍCULO 13º: El Registro permanecerá abierto durante todo el período anual de Sesiones Ordinarias. Al momento de concluir el mismo las solicitudes presentadas durante el año deberán haber sido analizadas por la Comisión respectiva.-

ARTÍCULO 14º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 15º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 1354/20 D.E. RECARATULADO 275/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
DESAFECTACIÓN DE RESERVA
PARA EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Quería decir, luego de la votación del expediente anterior, que entiendo que el proyecto que acabamos de votar debiera haber sido un Decreto del Cuerpo y no una Ordenanza, habida cuenta que es un tema inherente al Reglamento Interno del Concejo Deliberante, y entiendo que no debe tener promulgación de parte del Intendente para que este Cuerpo pudiera efectivamente imponer la Banca 21.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Coincido en que no requiere promulgación para la Banca 21. Más allá de eso, se votó como una Ordenanza.
Continuamos con el tratamiento del expediente N° 275/20.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Es simplemente para incorporar a través de una moción, un artículo donde se autoriza al D.E.M. a realizar los actos y hechos jurídicos necesarios para la incorporación del inmueble que se desafecta a la propiedad privada municipal. Esto se corresponde con un trámite que tiene que hacer en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Si les parece y si están de acuerdo el resto del Cuerpo, lo agregamos después por Secretaría.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de agregar el artículo. Si lo tiene redactado le damos lectura, si no lo agregamos por Secretaría después.
Sometemos igualmente a moción la incorporación, que creo que ya estaba hablado en la Comisión de Legislación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Endere, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 275/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**

- Los artículos 6° y 7° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4581/20.

Corresponde al Expte. 1354/20 D.E.
recaratulado 275/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 8 1 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva para Equipamiento Comunitario al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 401, Manaza 401s, Parcela 6, cuya superficie total es de 915,97 m2., ubicado en Calle 100 bis entre Avda. Alberdi y Calle 17 bis de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en artículo 1°), al Área: Urbana - como Sector de Urbanización Especial (S.U.E.) - del Distrito IV, con los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máx. (D.N. Max.): 150 Hab./ Ha., Factor de Ocupación del Suelo Máx. (F.O.S.): 0,60, Factor de Ocupación Total Máx. (F.O.T.): 0,80. Dimensiones mínima de parcela: Ancho: 12m, Superficie: 300 m2.

Usos Permitidos: Uso Residencial, comercio diario, periódico y ocasional, prestaciones de servicios y equipamiento comunitario compatibles.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) del Decreto Ley N° 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos jurídicos necesarios para incorporar al dominio privado municipal el inmueble que se desafecta en el artículo primero. Todo ello, conforme lo dispuesto en el Dto./Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1683/20 D.E. (Ordenanza Preparatoria) RECARATULADO 298/20 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN DE DTOS. 1160/20 Y 1601/20, AUTORIZANDO
A REPROGRAMAR DEUDA MUNICIPAL.-**

Este proyecto consiste en una Ordenanza Preparatoria que, en caso de salir aprobada, requerirá de la Asamblea de Concejales y M. Contribuyentes que, como lo manifestamos

ayer, en reunión de Labor Parlamentaria, la fijaremos para dentro de 15 días, haciéndola coincidir con la próxima sesión ordinaria del día 26 de noviembre.

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

Como recién hizo referencia, el presente expediente elevado por el Ejecutivo solicita la autorización para propiciar la reprogramación de las deudas contraídas con el Estado Provincial, en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”, según el Decreto N° 264/20, ratificado por Ley 15.174 y el artículo 1° de la Ley 15.181; que atento al aplazamiento de la emergencia por la pandemia se estableció la reprogramación de deuda producto del Decreto 264/20 de la Provincia de Buenos Aires; que las necesidades financieras del Municipio para este ejercicio hacen que esta reprogramación sea de utilidad para aliviar las cuentas municipales, difiriendo los vencimientos de las cuotas de amortización para Ejercicios futuros; que en el contexto presente, el 20 de agosto del 2020 el Ejecutivo ha suscripto y enviado una nota al Ministerio de Hacienda y Finanzas acogiendo a la reprogramación dispuesta por la normativa vigente; que según lo prescripto por el artículo 193° de la Constitución Provincial se determina el rol que debe cumplir este H.C.D. en Asamblea de Mayores Contribuyentes, es que se remite el presente anteproyecto de Ordenanza para su tratamiento y aprobación por parte de la Asamblea.

Paso a leer el anteproyecto de Ordenanza: “Artículo 1°: Convalídense los Decretos Municipales N° 1160/20 y 1601/20 por los cuales se solicitó la asistencia financiera a la Provincia de Buenos Aires en el marco del ‘Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal’ creado por el Decreto N° 264/20 y ratificado por la Ley N° 15.174. Artículo 2°: Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20, por la suma de ochenta y un millones quinientos mil pesos. Artículo 3°: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras: Total de la Deuda Municipal Alcanzada: ochenta y un millones quinientos mil pesos (\$ 81.500.000). Plazo de Gracia: hasta el 31 de diciembre de 2020. Plazo de Devolución, Valor y Periodicidad de las Cuotas: de dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de cuatro millones quinientos veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos (\$ 4.527.778) desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de junio del 2022. Medio de Pago y Garantía: los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559 y sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace. Artículo 4°: Aféctense en favor de la Provincia de Buenos Aires los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecidos por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada. Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20. Artículo 6°: Gírese la presente y dése intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones Provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente. Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para adelantar que voy a acompañar el anteproyecto, pero para solicitarle nuevamente, como lo venimos pidiendo con el Concejal García, estamos analizando un Presupuesto donde sabemos que hay un municipio desfinanciado, estamos llevando deuda hacia adelante y no

tenemos desde este Concejo la información que necesitamos para ese análisis. Desde febrero estamos pidiendo que en el módulo del RAFAM se nos habilite la pestaña de ingreso, porque obviamente no podemos aprobar un Pasivo sin saber cómo está compuesto el Activo, un Activo que todos los días cambia.

En el día de ayer el Activo no Corriente fue negativo, entonces a través suyo, señor Presidente, le solicitamos –creo que por cuarta, quinta vez- que el Poder Ejecutivo nos habilite y que nos brinde ese derecho que tenemos, de saber cómo se están manejando los ingresos a Olavarría para poder evaluar un Presupuesto del cual hoy no tenemos información. Así que le solicito que vuelva a reiterar la habilitación de la pestaña para que se pueda analizar las cosas de manera objetiva, y en este caso es un nuevo Pasivo que va para el 2021, que afectará también el Presupuesto Municipal.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Una consulta –si no escuché bien-, ¿esta deuda se tomó en el marco de la Emergencia Financiera Municipal? Quisiera que me lo ratifique el Concejal opinante del Bloque Oficialista y si tiene algo más para decir al respecto.

Nada más.

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

Se tomó en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” según el Decreto de Provincia, que fue para todas las municipalidades.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Lo que preguntaba es no de dónde parte sino por qué se tomó, en base a qué se tomó, no de dónde viene. De donde viene está claramente. Si no escuché mal su alocución, señor Concejal, creo que dijo en el marco de la Emergencia Financiera Municipal. Quería ratificar si fue así.

Nada más.

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

Ahí está en los fundamentos, que se tomó para cubrir los sueldos de los meses correspondientes.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quería solamente saber eso. Acompañamos el pedido que se nos habilite lo que solicita la Concejal preopinante, y festejamos nuevamente que nuestro Gobierno Provincial pueda salir con este programa “Ahora 18”, sin interés para este municipio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el anteproyecto de Ordenanza Preparatoria, correspondiente al Expte. N° 298/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

RESULTA APROBADO COMO ORDENANZA PREPARATORIA.

Corresponde al Expte. 1683/20 D.E.
recaratulado 298/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTÍCULO 1°: Convalídanse los Decretos Municipales N° 1160/20 y 1601/20 por los cuales se solicitó las asistencias financieras a la Provincia de Buenos Aires en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 y ratificado por la Ley N° 15.174.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20, por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.-

ARTÍCULO 3°: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 81.500.000).
- b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 31 de diciembre de 2020.
- c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.527.778) desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de junio del 2022.
- d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 4°: Aféctanse, en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.-

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20.-

ARTÍCULO 6°: Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones Provinciales y/o Nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 358/20 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO S/ PYTO. DE LEY MODIFICANDO IMPUESTO A LAS GANANCIAS, DEDUCCIÓN POR GASTOS EDUCATIVOS.-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

En este proyecto busca reconocer la iniciativa presentada por el Diputado Nacional por la U.C.R., Emiliano Yacobitti, para permitir que los asalariados puedan descontar de Impuesto a las Ganancias los gastos destinados a fines educativos.

Podemos señalar que, además de los representantes de la U.C.R., la Coalición Cívica y el PRO, también fue firmado este proyecto por la Diputada Graciela Camaño, del Interbloque Federal y José Luis Ramón, de Unidad Federal.

La educación es una inversión, no un gasto. Es algo que escuchamos muy a menudo. En los sistemas tributarios regresivos como el nuestro, perjudican básicamente a la clase media trabajadora, un sector de la población argentina que ha sido tradicionalmente olvidada en el diseño de políticas públicas y que destina una parte importante de sus ingresos en la formación de sus hijos, todos los meses se afrontan diferentes gastos: libros, fotocopias, herramientas digitales, conectividad y más aún en la universidad se incluyen transportes, alquileres, entre otros gastos.

El proyecto evaluó varios ítems: herramientas tecnológicas, transporte, curso de idioma, profesores particulares y consultas o acompañamiento de especialistas en los casos que sean necesarios.

Ante esto, el objetivo es añadir un nuevo artículo en la Ley de Impuestos a las Ganancias, en la cuarta categoría, donde se tendrá en cuenta a la hora de deducir “todos los gastos asociados a las actividades curriculares educativas en todos los niveles y en todas las instituciones”. La educación tiene que estar dentro de ese régimen.

Argentina es uno de los pocos países de América Latina en el que no se pueden deducir los gastos de educación de Ganancias. Estamos convencidos que la educación es la principal herramienta que tenemos para resolver los problemas de Argentina y un instrumento que hace a una sociedad más igualitaria. La educación de nuestros hijos es la ganancia que van a tener ellos en el futuro.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Tenemos que comentar de esta Resolución de interés legislativo que estamos de acuerdo con favorecer impositivamente a los sectores que el Concejal preopinante comentaba y parte del

argumento que él establece estoy de acuerdo. Lo único que quiero acotar o pedir la aclaración de qué impacto fiscal tiene esto en el déficit fiscal del 2021, y recordar que tenemos a hoy, con la pandemia, un déficit fiscal de dos dígitos, lo que significa una situación muy complicada que hay que corregir y que hay que ir corrigiendo. Entonces, cuando hablamos de este tipo de beneficios estamos de acuerdo, pero debería ir acompañado con una alternativa de compensación fiscal y de buscar la progresividad impositiva, tratando de beneficiar a un sector pero también cargar impositivamente a otro, y no jugar con la Cuenta Fiscal que quede incrementando el déficit. Porque si no termina siendo demagógico, porque es bueno pedir para todos los sectores pero no se habla a quién hay que cobrarle impuestos.

Acá mismo hemos tratado y ha sido rechazado el beneplácito por el impuesto a la riqueza, que bien ayuda a este tipo de progresividad impositiva.

Puntualmente, creemos que -estamos de acuerdo nosotros desde el Interbloque- hay que buscar la compensación. A nivel local cuando hemos buscado algún beneficio para algún sector, siempre en la misma Ordenanza hemos buscado compensar la caída fiscal que genera el beneficio que damos con un ingreso, con un recurso que la misma Ordenanza lo determina. Cuando a nivel nacional se presentan este tipo de modificaciones, sería bueno que se siga en esa misma línea.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con algunas de las cosas que plantea el Concejal García, el Déficit Fiscal de dos dígitos. Después trataremos un tema que habla de las jubilaciones, asociado al ingreso nacional.

Este proyecto no es una Ordenanza, sino que fue cambiado. No es de interés legislativo, sino que es un beneplácito por la presentación del proyecto y el pronto tratamiento de este mismo en la Cámara de Diputados. Creo que ese va a ser el ámbito en el cual se deban discutir de dónde van a provenir los fondos que -supuestamente- compense esta caída de las recaudaciones.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para aclarar algo que dice el Concejal García con respecto al Impuesto a las Rentas, que no estábamos de acuerdo en su momento. En esto se habla de un proyecto que modifica lo que es la determinación del Impuesto a las Ganancias. No se está creando un nuevo impuesto, entonces después lo que es la procedencia de esos ingresos lo determinará el Departamento Ejecutivo Nacional.

Pero, en este caso, lo que se vota es una variación en las deducciones de lo que es el impuesto. Por eso que en mi caso voy a acompañar el proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 358/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 111/20.

Corresponde al Expte. 358/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 111 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara el beneplácito por la presentación del proyecto en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el Diputado Nacional Emiliano Yacobitti, expediente 4253-D-2020 sobre modificación del artículo 85 de la Ley N° 20.628 - Impuesto a las Ganancias - incorporando la deducción por gastos educativos.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento urgente y prioritario del proyecto, a fin de aminorar la carga tributaria que recae principalmente sobre la clase media argentina.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia digitalizada de la presente al Diputado Nacional Emiliano Yacobitti.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 395/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO AL DOCTOR MARIO EMILIO
LÁZARO COMO “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO”
DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Considero que cuando una persona traspasa los límites políticos partidarios y profesionales, y a su vez es recocado por toda una ciudad como una buena persona, no podemos esperar a que no esté para rendirle un homenaje como se lo merece.

A nivel personal, tuve la suerte de que el Dr. Lázaro -“Pinocho”, como lo conocemos todos- fuera quien me recibió y atendiera en los primeros años de vida. Con el paso del tiempo, allá por los ‘90, tuve nuevamente la oportunidad de reencontrarlo, pudiéndolo conocer desde otro lugar, desde la militancia, el bien común y como referente de una manera de entender y valorar a la política.

Junto a “Pinocho” comencé a militar en mi juventud. Me enseñó con sus prácticas y acciones, me convenció con su manera de gestionar, de preocuparse y de ocuparse de los problemas de los demás era una forma de vida y de entender la política.

“Pinocho”, el doctor, el militante, el comprometido con las instituciones de la comunidad, exaltó valores como el compromiso, la dedicación, la humildad y una forma honorífica de entender las políticas públicas.

Es por lo antes mencionado que un ciudadano así merezca un reconocimiento a toda su trayectoria por parte de este Concejo. Se convirtió para mí y para muchos en un maestro de la vida.

Los fundamentos de esta Resolución son: “Que corresponde a este Honorable Cuerpo destacar a los vecinos de nuestra ciudad que sobresalen en su actividad y dedicación en la labor por la comunidad; Que fue su sencillez, empatía hacia el prójimo, quien lo llevó en sus estudios secundarios a ser elegido por sus pares como el mejor compañero, con lo cual fue reconocido con el libro Evita, firmado por la misma; Que fue al analizar sus diferentes roles en la vida, donde se evidencia la importancia de la comunicación social en sus acciones, como así también el incondicional amor por los niños, tomando como punto de partida su decisión de ejercer la pediatría. Realizó sus estudios Universitarios en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires, donde se recibió en el año 1970. Se radicó en Olavarría, su ciudad natal, a partir de 1973 junto con su familia, ejerciendo como pediatra desde ese año hasta su retiro del ejercicio profesional en el año 2017”.

Asistió “ad Honorem” como médico del Hospital de Olavarría, en las Salitas: Amoroso, Sierras Bayas y Loma Negra; Que fueron muchas las generaciones de niñas, niños y adolescentes que han tenido la oportunidad de encontrar la solución a sus problemas de salud integral; Que también fueron cientos los padres que han logrado calmar sus angustias y ansiedades con una palabra indiscutida como la del doctor Mario; Que por todo lo antes expuesto fue lo que llevó al Dr. Lázaro hacer de una profesión un modo de gestión y compromiso con la comunidad. Medicina, salud, niñez, deporte y política.

Que, entre los años 1980 a 1983 fue Presidente del Club Racing de Olavarría. En su gestión se reconoce la creación del primer parque infantil, la gestión de la Cancha de Fútbol para la campaña del club Loma Negra en esa fecha y Fundador de la primera Escuela de Deporte de (1982) unas de las pioneras en la Provincia de Bs. As. Instaló el lema “RACING TODO POR EL NIÑO”, logrando así una mirada con el objetivo de servicio del club para con los niños, en especial; Que en 1981, junto a su esposa, la Dra. Mirtha Vitale y el señor Agustín Oscar Spitale fueron los fundadores de M.A.N.O. (Movimiento Alegría Niños de Olavarría), estando al frente de ese movimiento sin fines de lucro hasta el año 2002, entre las actividades se reconocen el festejo del Día del Niño de cada año, donde todas esas familias accedían en forma libre y gratuita a participar de actividades recreativas y se les brindaba una merienda; Que fue su compromiso con la comunidad toda lo que lo llevó a vincularse aún más militando en la UCR y siendo Concejal en los periodos de 1983 a 1987, en el período 1991 a 1995; electo Diputado por la Provincia de Buenos Aires entre 1995 a 1999. Y entre el periodo 1999 a 2002 como Concejal de Olavarría, siempre por la UCR. “Que esta distinción honorífica al Dr. Mario Lázaro es un merecido reconocimiento para quien a lo largo de su vida ha realizado un invaluable aporte a la Medicina, salud, niñez, deporte y política de nuestra ciudad que perdurará en el tiempo.

“Que todo ello pone en evidencia las razones suficientes y necesarias que establece la Ordenanza 4033/16 para el otorgamiento del galardón "Honor al mérito ciudadano" toda vez que reúne un logro particular y singular”.

“Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio solicita el acompañamiento de la siguiente Resolución: Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara al Dr. Mario Emilio Lázaro como “Honor al mérito ciudadano” del Partido de Olavarría, tal como lo establece el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal 4033/16. Artículo 2º.- Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3º.- Hacer entrega de copia de la presente Resolución al Dr. Mario Lázaro. Artículo 4º.- De Forma”.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para adherir a este reconocimiento, adherir a todas las palabras que pronunciara la Concejala Maite Salerno y destacar la coherencia que ha tenido el Dr. Mario “Pinocho” Lázaro entre su vida profesional, su vida política y su vida en las instituciones de Olavarría. Destacar –como decía la Concejala Salerno- el trabajo de “Pinocho” en el Club Racing, en la creación del movimiento MANO, junto con “Tino” Spitale padre y con Mirta Lázaro, la mujer de “Pinocho”.

Pero quiero destacar, también, aquellas cualidades que tuvo como político, sobre todo en la década del 80, cuando ni bien recuperada la democracia no solo “Pinocho” fue Concejal, sino que también asumió el liderazgo para encarnar una candidatura a Intendente que no llegó a expresarse en las elecciones generales porque hubo una elección interna previa que lo dejó sin esa posibilidad. Pero recordar aquella época, año 1986.

Y en esto me tomo la licencia personal, también, de decir que “Pinocho” fue mi primer candidato a Intendente en aquellos años, en una interna del radicalismo que se pareció más a una interna abierta, a una interna de las PASO -como se las conoce hoy- por las características y el impacto que tuvo en la comunidad luego de muchos meses de debate público, abierto a la comunidad y que terminó con un resultado adverso para “Pinocho”, pero que, sin dudas, marcó la capacidad de liderazgo que tuvo en ese momento dentro del Radicalismo y, además, lo mantuvo en la actividad política –como decía la Concejala Salerno-, luego como Concejal y también como Diputado Provincial.

Creo que “Pinocho” le dio esa impronta a la política que muchas veces tenemos que mirar para recuperar. Porque de aquel profesional comprometido desde la Pediatría, comprometido con la salud de los chicos y con las familias de menos recursos, le dio -en su momento- al Radicalismo esa visión de justicia social, además, de aquellas banderas de la libertad y de la democracia que venía a pregonar el Radicalismo. Él creía en eso, creía en lo que en algún momento planteó Alfonsín. No solo en la democracia y la libertad, sino en la Justicia social, que siempre se la alineaba o se la emparentaba con el Peronismo –con justa razón, obviamente-. Y “Pinocho” supo atraer a los más humildes de Olavarría a la política partidaria y, luego, con el Movimiento Alegría del Niño Olavarricense, poner en valor a aquellas familias humildes -o las más humildes de Olavarría- en aquellas recordadas fiestas del día del niño en el Club Racing.

Fue un hombre que en el momento más activo de su vida política le dio una impronta a la ciudad, gracias a los valores que él mismo representaba. Hoy, sigue con su actividad profesional, o siguió con su actividad profesional, aún luego de haber sido Diputado Provincial, lo cual también honra a la política y a la actividad. Porque esos hombres que tuvieron un paso tan importante en la vida política dan muestras de que pueden seguir con su profesión, seguir atendiendo a las familias, a los niños, y seguir cumpliendo ese rol de vecino comprometido con la comunidad desde otro punto de vista.

Y hablaba también de aquellos años donde enfrentó a Helios Eseverri, en aquella interna del año 1986. Y también rescato esto: que con don Helios Eseverri pudo reconstruir una relación no solo en 1991, sino también en 1995 -cuando fue Diputado Provincial- y trabajar en conjunto para Olavarría. Otra de las cosas que también tenemos que recuperar, porque de aquellos grandes enfrentamientos políticos también tuvo la virtud “Pinocho” de reconstruir una relación en función de los intereses y de los objetivos de Olavarría.

Así que, en lo personal, sumarme a este reconocimiento bien merecido por las condiciones que se expresaron aquí y, obviamente, destacar el aporte que ha tenido tanto a la política, en la trayectoria profesional y personal, como en la vida comunitaria de Olavarría.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, obviamente acompañamos este proyecto. Sabemos la importancia que tiene este reconocimiento para “Pinocho”.

Hoy me toca defender la bandera de su querido Partido. Para los radicales de Olavarría, al hablar de referentes históricos de nuestro Partido, entre los primeros nombres que se nos vienen a la mente está el de “Pinocho”, Mario Lázaro. Y es quien sabemos que siempre estará dispuesto a atendernos o recibirnos en cada ocasión que necesitemos contar con su experiencia por cualquier situación que se nos presente.

Esta distinción de “Honor al Mérito Ciudadano” no sólo consideramos que es sumamente oportuna y merecida, sino que me llena de orgullo como correligionario, por un dirigente que hoy en día es referencia de las nuevas generaciones que les toca estar al frente de la Unión Cívica Radical.

Como bien se argumenta, este reconocimiento es por los diferentes roles que ha cumplido el Doctor Lázaro en nuestra comunidad: como Pediatra, como dirigente deportivo o encabezando diferentes actividades sociales. Pero, como radicales, queremos hacer hincapié en su destacada participación política representando a nuestro Partido. Su labor es un fiel reflejo de todo lo que el Radicalismo intenta representar.

Como se detalló, estuvo en tres períodos como Concejal y uno como Diputado Provincial. También se detallaron todas las internas y otras oportunidades que tuvo de representarnos. Pero, más allá de ello, siempre se destacó por su calidad humana y su militancia permanente, lo cual hizo que durante algún tiempo debiera alejarse de su verdadera vocación: la medicina. Pinocho, siempre nos ha transmitido la necesidad de defender nuestros ideales, y no solo con su palabra: como muchos sabemos, no dudo en dejar su banca cuando sentía que estaba traicionando sus principios.

La Unión Cívica Radical celebra esta distinción a uno de sus dirigentes más destacados del actual período democrático en nuestra ciudad. Orgullosos, y deseando que todo lo realizado por dirigentes como Mario Lázaro siga siendo faro para las futuras generaciones de representantes políticos.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Una pequeña intervención, para reconocer en el Dr. Lázaro lo que se ha dicho. Sobre todo, porque siempre me generan mucha admiración las personas que nunca aceptarían este tipo de distinciones. Y me parece que esa es una de las mejores condiciones que tienen los grandes, no por las acreditaciones, no por los nombramientos de nobleza, sino justamente por obtener el reconocimiento a partir del despojo y a partir de la humildad. Eso siempre me llama la atención.

Yo no lo conocí mucho por una cuestión generacional, pero sí desde Empleados de Comercio hemos tenido siempre un gran afecto y un respeto por esa condición ética y esa forma de marcar la diferencia. Sí pude y puedo conocer a Gustavo y a Mariana. No soy amigo, pero les tengo un afecto de haber compartido todos estos años de vida por las mismas veredas, por los mismos parques, por los mismos clubes, y habernos sentido amigos sin ejercer la amistad,

¿no? Y me imagino que ellos también sienten y ejercen ese orgullo silencioso. Porque no los veo acá, ni creo que les... Por ahí por pudor, seguramente, no están acá porque los excede.

El reconocimiento que quiero hacer es, sobre todo, al Radicalismo desde mi convicción peronista, de este tipo de ejemplos y de homenajes en función de la historicidad y de rescatar valores reales. Estos sí son los tipos que hay que reivindicar. No me imagino haciéndole un honoris causa o un reconocimiento a Macri o a Agud.

Y esa condición ética el Dr. Lázaro la mantenía en todas sus acciones.

Nosotros –como dije- tenemos un gran respeto y reconocimiento para siempre hacia el Dr. Lázaro, porque siempre mostró, más allá de la diferencia política –no creo que ideológica, si no política, desde su posicionamiento-, una condición ética por encima.

Era un médico diferente, era un doctor diferente -nunca voy a sentir la tentación de decir que todo tiempo pasado fue mejor, pero- al cual muchos médicos deberían haber seguido.

Lo digo porque es un doctor que atendió a muchos hijos de empleados de comercio y que siempre se notó -y en ese momento no se hablaba, cuando él lo ejercía- que no era el modelo del médico hegemónico, el modelo del médico “todopoderoso”; todo lo contrario. Y no solo lo hacía en el ejercicio de la medicina, sino también en el comportamiento ético. Y ustedes saben que, más allá de muchas discusiones, está el ejercicio de la profesión y está el honorario de la profesión. Es uno de los, no pocos, pero sí uno de los médicos que se distingue por respaldar... No necesitaba firmar un convenio, respaldaba con su palabra el acuerdo. Jamás iba a cobrar un plus –ustedes saben lo que es un plus, ¿no?-. Para muchos, es quizás una tontería, pero por lo menos para todos los empleados de comercio, para los jubilados, para las personas que son trabajadores y que para acceder a la salud necesitan siempre reglas claras, él marcaba un camino y marcaba un modelo. Podía discutir o podía no aceptar, pero no necesitaba firmar un convenio para cumplir con su palabra. Cosa que nosotros –vuelvo a decir-, desde Empleados de Comercio y en agradecimiento a todos los hijos de empleados de comercio que atendió, con esa lealtad y con ese compromiso vamos a estar eternamente agradecidos.

Así que, para adherir, resaltar eso y decir que también hay una historia de la política argentina. Y también hay un trabajo que tenemos que hacer todos, quienes abrazamos esta pasión, como lo hacía el Dr. Lázaro, y es fortalecer los partidos políticos. Fortalecer la dinámica y el trabajo de los partidos políticos para que quienes actúen en política sean verdaderamente republicanos, como lo fue el Dr. Lázaro.

Ser verdaderamente republicano es ser parte de un partido político, es ejercer la política de forma orgánica, es que la canalización de las necesidades del pueblo esté con el debido respeto de las instituciones. Y ese trabajo que hacían el Dr. Lázaro y tantos otros radicales comprometidos con su Partido es el mejor aporte que se le puede hacer a la política. Y, en ese sentido, también me interesa rescatarlo porque son esos cuadros políticos, como por ahí lo diría Weber, ¿no?, el político profesional, pero no el político de clase profesional, sino el político profesional comprometido.

Ese fue el tipo de radicales y ese va a ser el tipo de radicales a los cuales siempre les vamos a tener absoluto respeto, porque son los que contienen –junto con tantos otros cuadros y militantes políticos- que la política no sea parte del negocio, como lamentablemente vimos en algunos lapsos de nuestra todavía joven Democracia. Estamos en proceso de construcción de una democracia más fuerte y los partidos políticos hacen eso. Y el Dr. Lázaro hizo su aporte humilde, silencioso, y me alegra que podamos estar reconociéndolo.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Adhiero a todas las palabras que se han dicho con respecto al Dr. Lázaro, principalmente a las del Concejal Rodríguez. Porque si bien yo era más chica que él, mi papá pertenecía a ese grupo de militantes en esa campaña, y estuve presente.

Pero, más allá de todo eso, creo que uno nunca debe olvidarse de dónde viene y de quién te dio una mano.

En mi caso, el Dr. Lázaro me becó durante toda la carrera. Y eran esas becas – con Martín lo hemos hablado, en su momento, en el comité- que deberían volver porque, más allá de ayudarte económicamente, te ayudaban en la vida. Porque Lázaro lo que te decía –la Concejal Salerno también lo sabe- era “yo te doy la beca, pero vos tenés que rendir el 70% de tus exámenes en el año”. Eso tenía un doble discurso, para los que no podíamos estudiar de otra manera –y nos ayudaba, junto con Ernesto Cladera-. Eso te decía cuánto vale estudiar y cuánto valen esas personas que te enseñan a ser algo en la vida. Como yo, un montón de estudiantes, hoy estamos acá, hoy tenemos nuestro título gracias, en parte, a nuestros padres y, en gran parte, a “Pinocho”. Pero te enseñaba eso: a comprometerte, y a que no todo en la política es recibir una beca por ser “hijo de” o “conocido de”. Él te hacía todo un análisis económico si vos podías en ese momento. Más allá de que tu ‘viejo’ hubiese participado en política, vos tenías que demostrarle que no podías pagarte tu estudio, y a fin de año te hacía llevar el analítico y decir “cumpliste, y como cumpliste te lo renuevo”. Y eso hacía que en cinco años vos tengas tu título y te prepares para la vida.

Así que, de mi parte, para “Pinocho” Lázaro es un gracias, grande como la persona que es él: una persona con una integridad inmensa. Obviamente, orgullosa de que sea radical pero, más allá de la bandera política, orgullosa de la persona que es, del tipo de gente que tan difícil es encontrar hoy. Ojalá, como políticos, quienes sigamos -o no- en la política tengamos esa bandera, de fortalecer la educación de esa manera, que se ayude al que quiera ser alguien y que se dejen de lado las cuestiones políticas, partidarias y que la educación sea uno de los fundamentos para crecer como sociedad.

Un gracias enorme, nuevamente, a Lázaro y a su familia, y más que merecido este reconocimiento. Perdón por la emoción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 395/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 112/20.

Corresponde al Expte. 395/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

VISTO;

La destacada y extensa trayectoria en el ámbito de la Salud, la política, el deporte y el compromiso con la comunidad de Olavarría del Dr. Mario Emilio Lázaro, y;

CONSIDERANDO;

Que corresponde a este Honorable Cuerpo destacar a los vecinos de nuestra ciudad que sobresalen en su actividad y dedicación en la labor por la comunidad;

Que fue su sencillez y empatía hacia el prójimo quien lo llevó en sus estudios secundarios a ser elegido por sus pares como el mejor compañero, lo cual fue reconocido con el libro Evita, firmado por la misma;

Que fue al analizar sus diferentes roles en la vida, donde se evidencia la importancia de la comunicación social en sus acciones, como así también el incondicional amor por los niños, tomando como punto de partida su decisión por ejercer la pediatría. Realizó sus estudios Universitarios en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires, donde se recibió en el año 1970. Se radicó en Olavarría, su ciudad natal, a partir de 1973 con su familia, ejerciendo como pediatra desde ese año hasta su retiro del ejercicio profesional en el año 2017. Asistió “ad Honorem” como médico del Hospital de Olavarría, en las Salitas Amoroso, Sierras Bayas y Loma Negra;

Que fueron muchas generaciones de niñas, niños y adolescentes que han tenido la oportunidad de encontrar la solución a sus problemas de salud integral;

Que también fueron cientos los padres que han logrado calmar sus angustias y ansiedades con una palabra indiscutida como la del doctor Mario;

Que fue todo lo antes expuesto que llevó al Dr. Lázaro a hacer de una profesión un modo de gestión y compromiso con la comunidad. Medicina, salud, niñez, deporte y política;

Que entre los años 1980 a 1983 fue Presidente de Club Racing de Olavarría, en su gestión se reconoce la creación del primer parque infantil, la gestión de la Cancha de Fútbol para la campaña del club Loma Negra en esa fecha y Fundador de la primera Escuela de Deporte (1982), una de las pioneras en la Pcia. de Bs As. Instaló el lema “RACING TODO POR EL NIÑO”, logrando así una mirada con el objetivo de servicio del club para con los niños en especial;

Que en 1981 junto a su esposa, la Dra. Mirtha Vítale y al Sr. Agustín Oscar Spitale fueron los fundadores de M.A.N.O. (Movimiento Alegría Niños de Olavarría), estando al frente de ese movimiento sin fines de lucro hasta el año 2002, donde entre las actividades se reconocen el festejo del Día del Niño de cada año, al que todas las familias accedían en forma libre y gratuita a participar de actividades recreativas y se le brindaba una merienda;

Que fue su compromiso con la comunidad toda lo que lo llevó a vincularse aún más militando en la UCR y siendo concejal en los periodos de 1983 a 1987, en el período 1991 a 1995; electo Diputado por la Provincia de Buenos Aires entre 1995 a 1999 y entre el período 1999 a 2002 como concejal de Olavarría, siempre por la UCR;

Que esta distinción honorífica al Dr. Mario Lázaro es un merecido reconocimiento para quien, a lo largo de su vida, ha realizado un invalorable aporte a la medicina, salud, niñez, deporte y política de nuestra ciudad, que perdurará en el tiempo;

Que todo ello pone en evidencia las razones suficientes y necesarias que estable la Ordenanza 4033/16 para el otorgamiento del galardón “Honor al Mérito Ciudadano” toda vez que reúne un logro particular y singular;

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 112/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara al doctor Mario Emilio LÁZARO como “*Honor al Mérito Ciudadano*” del Partido de Olavarría, tal como lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 4033/16.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Hacer entrega de copia de la presente Resolución al Dr. Mario Lázaro.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 396/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN. BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DE
ALUMNOS Y PROFESORES DE COLEGIOS LOCALES
EN EL CONCURSO “FUTURO MALVINAS”.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En una mañana bastante emotiva, de reconocimiento a distintas personas y personalidades, uno va retomando una cierta cantidad de conceptos que se vierten y todo está tan interrelacionado, ¿no?

No quisiera comenzar hoy a hablar de los dos proyectos a los cuales tengo que hacer referencia sin antes mencionar toda nuestra alegría por el regreso a la Democracia en el país hermano de Bolivia. También, en este caso, estamos hablando de personas, de personalidades, de República, de Democracia, de Estado de derecho. Y pareciera que no tiene mucho que ver, pero sí tiene mucho que ver cuando uno intenta reconocer, como estamos proponiendo en este caso, a través de un proyecto de Resolución de beneplácito, a un grupo de alumnos y profesores de escuelas olavarrienses que, en este contexto de pandemia, tan distinto, tan difícil para trabajar, para alumnos y profesores, más allá de cumplir con la currícula obligatoria, se dan el lujo de embarcarse en proyectos como estos. Un proyecto que surge de una propuesta, un concurso denominado “Futuro Malvinas”, que surge de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia y el Centro de Ex-Combatientes de la ciudad de La Plata.

Muchos colegios de nuestra ciudad participaron, y eso habla muy bien de nuestros profesores y de nuestros estudiantes. Y habla también muy bien de un Gobierno que, más allá de declamar la soberanía, hace estas cosas pequeñas y gigantes, que es hablar del tema Malvinas, que es posicionarse sobre el tema Malvinas, que es hablar de soberanía y hacer entender a los alumnos que la soberanía no solamente la vemos en el mapa cuando vemos sobre Malvinas el

mar continental, o con una bandera flameando: la soberanía se hace a través de muchos actos pequeños cotidianos.

En este caso, los proyectos que se presentaron son tan valiosos; son muchos, y los que fueron premiados son de la Escuela Secundaria N° 1, del Colegio Ntra. Sra. del Rosario y Colegio Fray Mamerto Esquiú. Son proyectos de avanzada porque cuando uno los mira nota que han buscado la perspectiva de género en la realización de los proyectos, y con las limitaciones propias de la virtualidad trabajaron y lograron muy buenos productos. En el caso, quiero mencionar a mi querido Colegio Fray Mamerto Esquiú y a sus profesores y profesoras, tan comprometidos, que siempre participan en este tipo de propuestas y que encontraron, casi por casualidad, revisando fotos, mujeres, más precisamente una mujer enfermera, Graciela Trinchín, que estuvo, siendo ella estudiante de enfermería de la Escuela Naval, socorriendo a heridos de Malvinas. Y esas pequeñas grandes historias que tiene nuestra ciudad, que no siempre conocemos y que son tan loables y tan dignas de destacar, fueron rescatadas por estos alumnos de 6° año del Colegio Fray Mamerto Esquiú, de Ntra. Sra. del Rosario y de la Secundaria N° 1.

Así que vaya todo nuestro reconocimiento, no solamente por la temática, no solamente por la perspectiva de género que han incluido en sus destacados trabajos, sino también por el contexto en el que han trabajado. Reitero: cuando todos creen que por ahí están haciendo solamente lo obligatorio, o cuando uno escucha frases como “que vuelvan las clases”, volver a insistir en esto.

Como también hoy se dijo en el proyecto del Concejal Lastape, donde se adhiere a estas cuestiones de la deducción del Impuesto a las Ganancias, todo lo que un docente, un padre, una persona puede llegar a invertir en educación, realmente destacar todo lo que han puesto nuestros docentes, nuestros trabajadores de la educación, para llevar adelante este ciclo lectivo desde la virtualidad.

Por último, destacar también a la Licenciada Griselda Lemiez, representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos aquí, en nuestra ciudad, que en todo momento estuvo estimulando, apoyando, acompañando los trabajos de las escuelas. Un trabajo silencioso que ha tenido muy lindos frutos y que esperamos que el resto de los Bloques también acompañe, para hacer llegar una Resolución de beneplácito en reconocimiento –reitero- a todos los estudiantes y profesores involucrados en esta linda tarea.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 396/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 113/20.

Corresponde al Expte. 396/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 113 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa beneplácito por la participación de alumnos y profesores de colegios locales en el Concurso “Futuro Malvinas”, lanzado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Ex-Combatientes Islas Malvinas de La Plata.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa beneplácito por los trabajos premiados desde la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires a la Escuela Secundaria N° 1, Instituto Ntra. Sra. del Rosario y Colegio Fray Mamerto Esquiú.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Resolución a cada uno de los Colegios premiados.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 397/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN CONMEMORANDO EL 69° ANIVERSARIO
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1951, FECHA EN QUE
LAS MUJERES ARGENTINAS VOTARON POR
PRIMERA VEZ SEGÚN LO ESTABLECIDO
POR LA LEY N° 13010/47.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En el día de ayer, 11 de noviembre, se cumplieron 69 años desde que por primera vez las mujeres votaron masivamente en la República Argentina. No es el día de los Derechos Políticos de la Mujer porque ese día es el 23 de septiembre, fecha en que la Ley N° 13.010 es sancionada, pero de hecho fue un 11 de noviembre del año 1951 cuando masivamente las mujeres concurrieron a ejercer por primera vez sus derechos políticos a las urnas en la República Argentina.

En principio, hacer un reconocimiento a la lucha histórica, porque el voto femenino no es una lucha que sea solo de un país sino que ha sido de todas las mujeres del mundo, y que el principio de estas luchas llegó allá por fines del siglo XIX, principio del siglo XX de la mano precisamente del socialismo, en la Argentina. Mujeres como Alicia Moreau de Justo, proyectos que se presentaron aún antes de la sanción, en el año 1914, de la Ley Sáenz Peña, una demanda que se venía realizando y que -sin embargo- cuando se sanciona la Ley Sáenz Peña dice el voto universal, y sin embargo en ese universo no estaban las mujeres.

Un reconocimiento a Don Alfredo Palacios, al Diputado Bravo y a esos 22 proyectos que ingresaron antes del golpe del año '30 de distintas vertientes, pero sobre todo del socialismo, para que las mujeres pudieran votar masivamente en la República Argentina. Y digo que no fue tampoco el 11 de noviembre del 51 cuando las mujeres votaron por primera vez en la Argentina, porque cuando uno hace historia ya en la Provincia de San Juan se había logrado el voto femenino. No duró mucho, pero llegó a votarse.

Y hay una pequeña perla de una mujer que votó en la ciudad de Buenos Aires por un recurso de amparo que hizo una mujer italiana, Julieta Lanteri, a la cual se le aceptó que pueda votar,

pero inmediatamente se promulgó una Ordenanza en la ciudad de Buenos Aires que prohibía bajo pretexto de que las mujeres no tenían Libreta de Enrolamiento.

Recordemos que la Libreta de Enrolamiento se les otorgaba a los hombres porque iban a cumplir con el Servicio Militar obligatorio. Las mujeres hasta entonces tenían –avanzado, hasta el año 46- solamente Partida de Nacimiento. No tenían Libreta de Enrolamiento ni Libreta Cívica, que es lo que va a venir después.

Entonces, decimos que las luchas comenzaron a principios de Siglo. Recordamos a estas personas y a estos autores de 22 proyectos que quedaron trunco, y lógicamente con el golpe del '30 y hasta la llegada del General Perón al Gobierno no hubo momentos para el debate.

Son muy interesantes los pasos que da –sin dudas- María Eva Duarte de Perón -nuestra querida Evita- al conformar en el año 46 la Comisión Pro-Sufragio, al crear también el Partido Peronista Femenino. Y digo esto porque hubo que salir inmediatamente, si se pensaba promulgar una ley de voto femenino, a empadronar y a darles documentación a todas las mujeres argentinas. Es así como eso trae aparejado también el nacimiento del Re.Na.Per, el Registros Nacional de las Personas. Y hubo mujeres -en aquel momento- llamadas censistas, que impulsadas por Evita salieron a las calles, puerta a puerta a empadronar a las mujeres argentinas. Ocho millones y medio de mujeres que estaban en condiciones...

Es así como llega la Ley Nº 13.010. No estamos recordando ese hecho precisamente, que es del 23 de septiembre de 1947, y va a ser el 11 de noviembre del '51 con las elecciones presidenciales donde el General Perón es reelecto con el 63% de los votos, donde se produce el hecho histórico de la votación femenina masivamente. De las mujeres empadronadas fueron a votar el 90%. Imaginen ustedes el deseo de votar que tenían las mujeres argentinas. Y luego de haber escuchado en el Congreso, cuando se discutió la ley, uno se pone a pensar ideológicamente lo que primaba, y en algunos argumentos los legisladores más conservadores decían que la mujer –los argumentos de algún médico legislador, decía- tenía el cerebro más pequeño que el hombre. Recordemos que reinaba el positivismo y todo lo que eran cuestiones biologicistas primaban en los discursos. Pero desde esas cuestiones, hasta cuestiones de la presencia muy fuerte de la Iglesia, una impronta religiosa que cuasi obligaba a la mujer, al rol de la mujer, a relegarla al mundo de lo privado; y una de las cosas que se ponía en cuestión en los debates era si la mujer al dedicarse a la política o en principio al ir a votar, y luego después, como abriendo un puerta a la posible participación de la mujer en política, no iba a hacer abandono de sus tareas naturales, que era la crianza de los hijos tal como el patriarcado que reinaba y aún reina, le tiene reservado a la mujer ese papel preponderante puertas adentro, y le dificulta tanto la llegada y el ingreso a la vida política y la participación.

Ese 11 de noviembre fue una jornada histórica, más allá de la reelección de Juan Domingo Perón como Presidente, el rol de la mujer votando por primera vez y la imagen que a todos se nos viene a la cabeza, por lo menos a los peronistas, es la de Evita votando prácticamente desde su lecho de muerte. Hubo que esperar unos cuatro años para consolidar esa idea, para que se hiciera realidad, y ella pudo verlo y pudo votar desde el policlínico donde se hallaba internada por primera vez.

Para cerrar, creo que fue tan discontinuada la historia de la adquisición de derechos políticos para la mujer que también la sucesión de golpes de Estado que se siguieron en el 55, en la década del 60, del 70, no permitieron volver a poner en debate y no pudieron darle continuidad a todas esas conquistas, esos logros.

No quiero dejar pasar que, además de votar, en aquella oportunidad las mujeres lograron no solo ir a votar sino ser candidatas y ocupar 119 bancas en total, en todo el país. Y no fue sino hasta la Presidencia de los Kirchner que se lograron impulsar nuevas leyes masivas que le diera un beneficio político a todas las mujeres, este derecho, como fue la Ley de Cupo o la

Ley de Paridad de Género, que ahora la vemos tan cercana en el tiempo, y cuando uno se pone a pensar y a hacer una especie de síntesis de lo que ha sido el recorrido histórico, lo menos que uno puede anhelar para el presente, para el futuro de las mujeres más jóvenes, para las que vendrán, es que sigan teniendo el protagonismo que están teniendo. Acompañarlas, fortalecerlas, como dijo también la Concejal Arouxet recién, que la política no sea solamente para las personas de “apellido” sino que la política pueda ser también para cualquier hijo de vecino que se prepara, que es ayudado, que es sostenido, que es guiado, que es fortalecido, que es impulsado y que es motivado a actuar en política, sobre todo en este mundo donde las mujeres aún necesitamos mucho de la ayuda de gente, también como la persona que acabamos de homenajear. De todos, sea del Partido político que sea, celebramos los 69 años de un hecho político que es un antes y un después en la vida política de las mujeres argentinas.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer una mención. Por supuesto que vamos a acompañar el proyecto, y para seguir un poco con la historia, si bien llevamos las mujeres más años votando, no fue sino hasta 1968 donde se modificó el Código Civil por aquél entonces Ley 17.711, donde a las mujeres se nos fue reconocido la capacidad de hecho, de poder disponer de nuestros bienes sino históricamente digo en el transcurso, en el tiempo, en la historia, no llevamos tantos años ejerciendo nuestros derechos en forma plena. Podíamos votar pero no podíamos vender una casa que recibíamos por una herencia, por ejemplo.

Y por último traer a nombre a este Recinto, que recurrentemente forma parte de nuestros discursos, a la Doctora Florentina Gómez Miranda, mujer olavarriense, abogada y legisladora de los muchachos radicales, con algunas frases en apoyatura también a lo que se dijo recientemente. Ella dijo: “si una mujer entra en política, cambia la mujer, pero si muchas mujeres entran a la política, cambia la política”. Y en mención, tal vez un tanto ‘picante’, cuando le preguntaron con respecto a Alicia Moreau de Justo, sito textual, dijo: “Sí, qué gran mujer. A los socialistas les digo ‘ustedes de socialistas no tienen nada porque tenían a la Moreau de Justo y nunca la eligieron de diputada ni nada, entró al Congreso porque nosotros le llevamos el cajón’”.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

De todas estas alocuciones, que nos hacen pensar, quería contar nada más que una pequeña anécdota muy pequeña, de una historia muy pequeña, pero que para mí simboliza lo que significó el peronismo y este cambio tan sustancial en la vida política argentina. No es un cambio solo para las mujeres, es un cambio para la sociedad, para todos.

Ayer estábamos en el Bloque con el Concejal García y pasó a visitarnos y a saludarnos, como lo hace generalmente, Mario Delgado, y nos mostró un tesoro que guarda, y es el documento de su madre con la estampa del sello del voto, en 1951.

Fue un pequeño acto emotivo de las cosas buenas y lindas que nos pasan por estar ahí. Vaya en esta pequeña historia un homenaje y un saludo a la mamá de ... –iba a decir compañero, espero que haya votado al peronismo-, pero fue algo muy distintivo, que son cosas que pasan justamente por esto que hacemos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 397/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 114/20.

Corresponde al Expte. 397/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 114 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría conmemora el 69° aniversario del 11 de noviembre de 1951, fecha en que las mujeres argentinas votaron por primera vez según lo establecido por Ley N° 13010/47.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere a todas las conmemoraciones que se realicen en alusión a la fecha.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 30.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 55, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Si les parece, antes de continuar con el Orden del Día, y dado que la ex Concejala Gabriela Delía está Presente y es parte interesada del Proyecto del expediente N° 405/20, les pido que alteremos el Orden del Día, tal como me lo manifestó la Concejala Creimer y tratemos dicho expediente.

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 405/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN
DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LUGARES
DETERMINADOS DE COLONIA NIEVAS.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Este proyecto surge -en principio- del primer contacto que tuvimos con la Comisión que trabaja en Colonia Nievas por un proyecto de imposición de nombre de la plaza. En esa ocasión manifestaron algunas necesidades que tenía la comunidad, donde surgió la inquietud de comunicarse con ellos y realizar un trabajo a partir de un análisis de las necesidades que tiene la Colonia, que se transcribe en este proyecto.

Hoy nos acompaña Gabriela Delía, que si bien creo que no forma parte de la Comisión, ha venido en representación de ella, así que muchas gracias por el acompañamiento.

Colonia Nievas es una comunidad rural que -y creo que lo compartimos aquellos que tenemos un afecto hacia ese lugar- tiene algo particular que convoca a muchísimos vecinos, no solamente de la ciudad de Olavarría, sino que uno cuando va suele encontrarse muchísima gente de Azul, que hasta sé que han elegido ese lugar, incluso para construir sus casas de fin de semana y algunos poco a poco van quedándose, porque se sienten muy a gusto.

Más allá de estos habitantes que tiene, que no son demasiado numerosos, hay un montón de gente que ha ido construyendo sus casitas de fin de semana, con lo cual se ha ido extendiendo en su superficie y empiezan a aparecer algunos inconvenientes que no son tal vez demasiado complejos, pero sí que hacen a surgimientos de necesidades que mejorarían una vez atendidas la calidad de vida.

Una de sus necesidades es que algunas de las casas que se han ido construyendo carecen de alumbrado público. Me expresaba Gabriela hace un rato que -incluso- hay algunas que ni siquiera tienen el tendido de energía eléctrica para poder llevarla a las casas.

También en ese un lugar se realizan Ferias Artesanales, donde uno encuentra un montón de producciones de distintos artesanos, de comidas, que se realizan alrededor de la plaza, que tiene un escaso alumbrado público, y a estas ferias concurren cientos de personas y se hacen muy largas las jornadas en la cual se realizan. Muchísimas veces empieza a oscurecer y este poco alumbrado público -creo que son tres las columnas en una plaza muy grande- hace que se generen las dificultades que genera la oscuridad cuando se va la luz del sol.

También la plaza, que más allá de las fechas en las cuales hay ferias, durante los fines de semana cantidad de vecinos las eligen para hacer sus salidas recreativas, tiene también un escaso arbolado.

Conversando con la Comisión nos contaban que hubo varios intentos de parquización de la plaza, pero que está ubicada en un lugar alto que es difícil llevar el riego, y que cuando se hicieron esos intentos de parquización no estuvo considerada esta necesidad de contemplar el riego y las especies terminaron secándose.

Colonia Nievas tiene otra particularidad, que es que sale a la ruta después del peaje de Hinojo. Esta particularidad hace que muchos camiones, con su carga pesada, transiten las calles pasando por un puente que hay con todo el peso de su carga y, a su vez, dañando la calle que es de tierra, que no tiene entoscado y que es la calle que utilizan los mismos habitantes del pueblo cuando tienen que salir por cuestiones educativas de sus hijos o por cuestiones laborales. O sea que en los días de lluvia ocasiona variados inconvenientes para aquellos habitantes que tienen que salir.

Otro de los inconvenientes que se generan -y volviendo al hecho de las visitas que recibe la Colonia- es cuando algunas de las personas que se acercan a ese lugar se olvidan o no se dan

cuenta que los niños, en esos lugares, como ocurre también en cualquier barrio medio alejado de la ciudad, suelen jugar en la calle y muchas veces los visitantes transitan a alta velocidad. Por todos estos inconvenientes o necesidades que expresa la comunidad de Colonia Nieves, es que presentamos este proyecto de Resolución y que esperamos que nos acompañen.

Paso a leerlo: “Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la colocación de reductores de velocidad en la calle principal y calle del Puente. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la colocación de cartelera que indique velocidad máxima y la presencia de niños jugando. Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la evaluación del estado del Puente y la colocación de carteles que indiquen la carga máxima permitida”.

Acá tienen un gran temor de que el puente sea dañado con las sucesivas pasadas de los camiones y les preocupa que esto pueda generar algún tipo de accidente.

“Artículo 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda el entoscado del trayecto utilizado por los camiones para la salida a la ruta. Artículo 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda la mejora en la iluminación de la Plaza. Artículo 6º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la parquización de la Plaza considerando un sistema de riego que permita la supervivencia de las especies que allí se planten. Artículo 7º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice los trámites necesarios para que los sectores que a continuación se detallan posean alumbrado público:...”. No los voy a leer. Son cuatro sectores que, aparte de tener una indicación de su ubicación geográfica, tienen entre paréntesis, como referencia, los apellidos y nombres de las casas que en ese lugar se ubican.

Nada más.

PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 405/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 115/20.

Corresponde al Expte. 405/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 115 / 20

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de reductores de velocidad en la calle principal y calle del Puente.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de cartelera que indique velocidad máxima y la presencia de niños jugando.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la evaluación del estado del Puente y la colocación de carteles que indiquen la carga máxima permitida.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, el entoscado del trayecto utilizado por los camiones para la salida a la ruta.-

ARTÍCULO 5°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la mejora en la iluminación de la Plaza.-

ARTÍCULO 6°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la parquización de la Plaza considerando un sistema de riego que permita la supervivencia de las especies que allí se planten.-

ARTÍCULO 7°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice los trámites necesarios para que los sectores que a continuación se detallan posean alumbrado público:

- Sector a 100 mts hacia el Sur por calle ARA San Juan pasando calle De Los Fundadores (casa Enrique Rodríguez).
- Sector ubicado en calle De Los Fundadores a 50 mts hacia el Este de calle ARA San Juan (casa Cecilia Fittipaldi).
- Sector por Calle San Miguel Arcángel hacia el Este a 50 mts pasando calle ARA San Juan (casa Horacio Lardapide).
- Sector ubicado en calle inmediata, paralela a Camino del Volga, a 50 mts hacia el Norte de calle San Miguel Arcángel (casa Karina Reinoso).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXpte. 398/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
TENGA A BIEN RESPONDER DETERMINADOS
PEDIDOS DE INFORMES.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

No es la primera vez que utilizamos esta vía para visibilizar que no se cumplen los plazos de contestación de los pedidos de informe, pero creemos necesario seguir insistiendo para lograr una respuesta de parte del Ejecutivo. Como sabemos, nuestro Reglamento Interno, en el artículo 26° establece que el Ejecutivo tiene entre 5 a 20 días para dar contestación a estos pedidos de informe. La realidad es que estamos terminando el año, es mi primer año como Concejala y veo que es una práctica habitual que no se cumplan estos plazos, que no tengamos las contestaciones correspondientes en el debido término para poder nosotros trabajar, tomar decisiones, pensar en herramientas o soluciones para la comunidad. Así que nos vemos en la necesidad nuevamente de visibilizar esta situación y esperamos que para

antes de fin de año recibamos las respuestas de estos diez pedidos de informe con los que no estamos contando.

Me gustaría mencionar que entre esos pedidos de informe tenemos cuestiones más que delicadas, como por ejemplo lo sucedido en el Pasaje La Isla a principio de año; lo sucedido con los feriantes del evento evangélico, que sabemos que hubo varias irregularidades y después nos agarró la pandemia y no supimos más de esta situación, y nos gustaría que nos dieran respuestas para poder trabajar sobre eso; tenemos también lo de la construcción del Jardín 930 y Escuela 50; cuestiones de salud también, entre otros.

Así que apelamos a la buena voluntad y al cumplimiento de la normativa y esperamos que el Ejecutivo cumpla con su deber de contestarnos los Pedidos de Informe de este Cuerpo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 398/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 116/20.

Corresponde al Expte. 398/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 116 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga bien responder los Pedidos de Informes 001/20 (EXP. 025/20 H.C.D), 002/20 (EXP. 044/20 H.C.D), 003/20 (EXP. 046/20 H.C.D), 006/20 (EXP. 066/20 H.C.D), 009/20 (EXP. 077/20 H.C.D), 010/20 (EXP 090/20 H.C.D), 012/20 (EXP 093/20 H.C.D), 013/20 (EXP 095/20 H.C.D), 023/20 (EXP 255/20 H.C.D.) y 029/20 (EXP 314/20 H.C.D) como lo establece el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo en su artículo N° 26 inciso i) dice:

- *“i) Solicitar al Departamento Ejecutivo en nombre del Concejo, los informes que este o los Bloques Parlamentarios estimen convenientes respecto a las cuestiones de su competencia. Para su evacuación se otorgará un plazo de entre 5 (cinco) y 20 (veinte) días, según la urgencia y/o la importancia del asunto a considerar. Quedan exceptuados de esta disposición los pedidos de mero trámite”.*

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal agilice las respuestas de los pedidos de informe que aprueba este Honorable Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 399/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRAR LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA EFECTIVIZAR LA COLOCACIÓN
PERIMETRAL EN LOS JUEGOS INFANTILES DEL
PARQUE DE LA DEMOCRACIA EX
PRESIDENTE ALFONSÍN.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un pedido más que nada de elementos de seguridad en lo que son los juegos que están ubicados en el Parque Sur, “Parque de la Democracia Ex Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín”. Ustedes saben que el ingreso del Parque se encuentra en una calle pegada al arroyo, sobre Avenida Avellaneda, donde a 150 metros hay un conjunto de juegos que están a menos de 20 metros del arroyo, donde hay barrancas bastante profundas, y hay mucha profundidad del agua en ese lugar del arroyo. Y del otro lado tiene un camino para vehículos, motocicletas, bicicletas, todo tipo de tránsito que hay ahí, que se hace muy intenso los fines de semana sobre todo, y en épocas de primavera y verano, como las que se avecinan, donde se junta muchísima gente y los juegos están totalmente abiertos y los chicos que están jugando ahí corren el riesgo de tener -de un lado- el riesgo del arroyo y -del otro- los vehículos que pasan –a veces- a velocidades significativas.

Por eso es la motivación de pedir esta Resolución para buscar la seguridad, sobre todo de las niñas y niños de corta edad que juegan en esos juegos.

Paso a leer la Resolución: “Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria correspondiente, arbitrar los medios necesarios para efectivizar la colocación de un cerco perimetral en los juegos infantiles del ‘Parque de la Democracia Ex Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín’”.

Por lo expuesto, esperamos contar con el acompañamiento por parte de los demás Bloques.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente una acotación, que me trae a la memoria este proyecto. Es que, en base a esto, se dé fiel cumplimiento a una Ordenanza que este Bloque presentó y fue sancionada en periodos anteriores -la Ordenanza N° 4017-, con respecto al cumplimiento de seguridades en todas las plazas de la ciudad. Solicitaría que se tenga en cuenta esa Ordenanza al momento del tratamiento de este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 399/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 117/20.

Corresponde al Expte. 399/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 117/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para efectivizar la colocación de un cerco perimetral en los juegos infantiles del “Parque de la Democracia Ex Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín”.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto, de acuerdo a lo dictaminado en Comisión de Labor Parlamentaria de los:

**EXPTE. 400/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO SU BENEPLÁCITO Y
APOYO A LA LEY N° 15.199 APROBADA POR EL
SENADO DE LA PCIA. DE BS. AS.
(LEY DE GÓNDOLAS).**-

**EXPTE. 407/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO A LA
SANCIÓN DE LA LEY PCIAL. N° 15.199 POR MEDIO
DE LA CUAL LA PCIA. ADHIERE A LA
LEY 27545, DENOMINADA LEY
DE GÓNDOLAS.**-

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para presentar una moción, de acuerdo a lo que conversamos esta mañana con el Interbloque Frente de Todos, toda vez que el articulado es prácticamente coincidente, reformular y votar un único proyecto que se va a componer del artículo 1° del Expte. 400/20 H.C.D. y la incorporación del artículo 2° del Expte. 407/20 H.C.D., que es el que ha presentado este Bloque y se refiere a la Comunicación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Entonces, el proyecto quedaría redactado con el artículo 1° del Expte. 400/20 H.C.D., y el artículo 2° sería el artículo 2° del Expte. 407/20 H.C.D. Tenemos esa moción planteada, de unificar los Expedientes y los proyectos. Vamos a someterla a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Quedan modificados y unificados los proyectos.**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Para hacer una breve reseña del programa que tenemos en nuestra ciudad, denominado “Compre Olavarría”, que ya fue tratado por este Cuerpo con fecha 24 de septiembre, cuando se expresó el beneplácito. Aprovechamos para volver a hacer la difusión y decir que este programa busca que los productores locales puedan mejorar la comunicación y comercialización de sus productos, habiendo iniciado con 10 productos –como miel, alfajores, mermeladas, cerveza artesanal y pastas, entre otros, fabricados por emprendedores que tienen un contacto permanente con la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, ya sea a través de los microcréditos, capacitaciones, asistencia técnica y diferentes herramientas que impulsen y mejoren la competitividad de los mismos. Y recordar que aquellos emprendedores que deseen consultar acerca del programa pueden hacerlo acercándose a la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en la calle Moreno 2765.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Muy brevemente, volver a rescatar el optimismo que me producen estas coincidencias. En principio, en función de esta Ley que si bien es una realidad que se concreta, es un trabajo que se viene realizando desde hace muchísimo tiempo.

En realidad, una de las condiciones más interesantes que podemos rescatar de este tipo de iniciativas es, justamente, lo positivo de ciertas regulaciones. Nosotros sabemos que, en función de las regulaciones que puede el mercado hacer para equilibrar las diferencias, que son naturales en el mercado –aparentemente naturales- es justamente el Estado y somos todos los ciudadanos los que tenemos que generar mecanismos que ayuden a que esas regulaciones vayan en favor de un equilibrio, no solo para que las pequeñas empresas tengan vida, sino por todo lo que significa.

Creemos que esta Ley es una muestra más de todo lo que se puede hacer a nivel nacional, a nivel provincial y, también, es para anticipar la posibilidad que tenemos los olavarrrienses de construir las herramientas que ayuden a equilibrar y a mejorar las disposiciones que el mercado impone. Siempre que no se regula adecuadamente, quienes ganan son los más grandes, ¿no? Siempre que entre todos no encontremos herramientas para equilibrar esos desequilibrios, se produce una ley de la selva en la que el más grande se impone sobre el más chico. Y esta es una herramienta.

Y me produce el optimismo, nuevamente, poder pensar cuáles son las herramientas que desde el Estado Municipal podemos hacer, justamente, para favorecer no solo la producción local, sino el equilibrio entre los grandes y los chicos. Y, sobre todo, favorecer el mercado interno, el desarrollo del mercado local, que redunde en un mejor acceso y en una mejor calidad de vida para todos los vecinos.

Así que auspiciosa esta situación en la que nos encontramos coincidiendo, y espero que sea el inicio para seguir trabajando en esa línea.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someterlo a votación. Antes aclarando que anexamos los dos expedientes -el Expte. 400/20 y el 407/20- y saldrá un proyecto unificado de Bloques determinados, si les parece, en el orden en que fueron ingresando. Al Expte. 407/20 lo anexamos al Expte. 400/20 y hacemos un solo proyecto.

- **Asentimiento.**

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación unificado, correspondiente a los Exptes. 400/20 H.C.D. y 407/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 049/20.

Corresponde al Expte. 400/20 H.C.D.
Con anexión de Expte. 407/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

COMUNICACIÓN N°: 049/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo a la Ley N° 15.199, aprobada por el Senado de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Comunicación a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 401/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.EM. REALIZAR GESTIONES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS, S/ LA AVENIDA
ITUZAINGÓ A LA ALTURA DEL B° LOS RESEROS –
SAN LORENZO PARA LA ESPERA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS.-**

Sr. **GARCÍA**.- Pido la palabra.

Esta es una solicitud que nace a partir del reclamo de los vecinos de los Barrios San Lorenzo y Reseros, que es todo el sector que está desde Avda. Avellaneda, Independencia, Ituzaingó y Avda. del Maestro, toda esa zona.

La parte de la Avda. Ituzaingó, que va desde la esquina de Avellaneda e Ituzaingó, donde está la vaca, hasta Avda. del Maestro, que es donde comienza la Sociedad Rural, solamente hay un refugio para esperar el micro a metros de la capilla del Barrio La Candela, que está también bastante deteriorado. Y de ahí hasta la Avda. Avellaneda, que son cuatro cuadras, no hay ningún tipo de refugio para esperar el colectivo. Por lo tanto, creemos que es importante que ahí se haga algo, sobre todo en épocas de escuela hay muchos chicos que van a la escuela, muchos trabajadores; hay una gran cantidad de gente que espera la línea 503 -roja- que va hasta la Rural y que pasa por la Avda. Ituzaingó.

Así que la motivación es el reclamo permanente de los vecinos del barrio, en cuanto a la necesidad de tener ese refugio. Paso a leer la Resolución: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, ante los reclamos recibidos por los vecinos y vecinas, realizar las gestiones necesarias para la construcción de refugios sobre la Avenida Ituzaingó, a la altura del barrio Resero/ San Lorenzo, para la espera del transporte público de pasajeros”.

El lugar exacto lo determinará el Municipio, donde convenga y donde se pueda, pero la idea es que sea a mitad de camino entre la Avda. Avellaneda y la capilla del Barrio la Candela, que es donde hay actualmente un refugio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 401/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 118/20.

Corresponde al Expte. 401/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 118 / 20

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, ante los reclamos recibidos por los vecinos y vecinas, realizar las gestiones necesarias para la construcción de refugios, sobre la Avenida Ituzaingó, a la altura del Barrio Resero / San Lorenzo para la espera del transporte público de pasajeros.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 402/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDER A LA
LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y CORTE DE PASTO DE
LOS ESPACIOS PÚBLICOS UBICADOS EN
LA CIUDAD DE OLAVARRÍA Y
LAS LOCALIDADES.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Como es de público conocimiento, hemos recibido en nuestro espacio diferentes manifestaciones y fotografías de vecinos y vecinas, no solo de Olavarría, sino también de las localidades. Esto después también fue tomado por los medios de comunicación de Olavarría, que receptaron este pedido de los vecinos por la falta de mantenimiento de espacios públicos en el Partido de Olavarría. Falta de mantenimiento, de limpieza y también de fumigación, que no sabemos si se debe a la falta de presupuesto, falta de pago a los proveedores o es una cuestión de falta de gestión, pero no se estaban realizando en tiempo y forma –cuando ya estamos entrando en la etapa -además- de más calor, con lo que trae como consecuencia no realizar el mantenimiento correspondiente de los espacios públicos.

Sabemos también que, gracias a estas denuncias públicas que hicieron los vecinos y vecinas, que nosotros receptamos y que fueron tomadas por diferentes portales, se está comenzando a hacer el debido mantenimiento. Pero sabemos también que no se ha cumplido con todos los lugares. Los vecinos y vecinas están muy preocupados porque esto produce presencia de roedores, de mosquitos y, obviamente, también de posibles enfermedades, como por ejemplo el Dengue.

Así que solicitamos al Municipio recepte esta demanda urgente de carácter ambiental y de salud, escuche a los vecinos y vecinas, y de manera inmediata -y creo que urgente, poniendo todos los recursos necesarios- proceda a mantener los espacios públicos, a limpiarlos, a fumigarlos y, también, como manifestamos en el proyecto, más allá de los espacios públicos, de manera urgente intime a aquellos propietarios de terrenos de propiedad privada para que inmediatamente procedan a la limpieza y al corte de pasto.

Ese es el pedido de los vecinos y vecinas recepcionado por nosotros. Esperamos que sean escuchados.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 402/20 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 119/20.

Corresponde al Expte. 402/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 119/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para proceder a la limpieza, fumigación y corte de pasto de los espacios públicos ubicados en la ciudad de Olavarría y las localidades.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para que en el caso de terrenos privados, el municipio intime a los dueños de dichos terrenos para efectuar la limpieza y corte de pasto de los mismos y, de esta forma, evitar la propagaciones de enfermedades no deseadas.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la fumigación de todos los espacios verdes de nuestra ciudad y las localidades, con el fin de evitar la proliferación de mosquitos y evitar la aparición de casos de dengue en nuestro Partido.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 403/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LAS JORNADAS POR EL DÍA MUNDIAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL
CONTRA NIÑOS Y NIÑAS.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Ya en su oportunidad, hace aproximadamente dos meses, en este Recinto tuvimos la oportunidad de reconocer el trabajo que viene haciendo ANIMATE en nuestra ciudad. En ese momento contamos su historia, el trabajo que hacen, de concientización, de sensibilización y de acompañamiento a las víctimas y a familiares, a más de 200 familias. Lo hacen a pulmón, son nueve miembros y familiares que acompañan en la escucha, en el proceso judicial, en el acompañamiento para hacer la denuncia, y que también hacen actividades –como mencionaba al principio- de sensibilización y concientización.

En esta oportunidad, el 19 de noviembre se celebra el “Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los niños y niñas”. Más bien no se celebra, sino es un día de reflexión y de visibilización, y la Asociación Civil ANIMATE realiza unas jornadas los días 19 y 20; el 19 una jornada en el Paseo Jesús Mendía y el 20 una jornada con una profesional que va a dar una charla.

Nos pareció importante declarar de Interés Legislativo esta actividad, volver a visibilizar la tarea ardua que realizan los integrantes de ANIMATE todos los días; que conozca la comunidad de qué se trata lo que hacen y, por supuesto, también para que nuestro Ejecutivo ponga en valor lo que vienen haciendo. De hecho, debo reconocer que a través de la Resolución que tratamos en Sesiones anteriores, pidiendo un espacio para ANIMATE,

logramos después de mucho tiempo que eso fuera escuchado y hoy cuentan con un lugar para poder recibir a las víctimas.

Estaría faltando de ese pedido un subsidio, necesario para que ellas puedan acompañar a las víctimas en los viajes, sobre todo los que tienen que realizar a la ciudad de Azul y que son costosos para ellas, porque lo hacen a pulmón. Pero –seguramente- estamos convencidos que, conociendo cuál es la actividad que hacen, eso también se va a concretar.

Nuevamente, vuelvo a mencionar entonces que estas actividades van a ser los días 19 y 20. Y lo que estamos solicitando es que se declare de Interés Legislativo las Jornadas por “El día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual contra niños y niñas” y también, por supuesto, que se envíe una copia de esta Resolución a la Asociación Civil ANIMATE.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 403/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 120/20.

Corresponde al Expte. 403/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 120/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal las Jornadas por “El día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual contra niños y niñas”, organizado por la Asociación Civil ANIMATE, a desarrollarse los días 19 y 20 de noviembre de 2020 en el Partido de Olavarría.-

ARTICULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la Asociación Civil ANIMATE.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 404/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LAS
GESTIONES NECESARIAS ANTE LA EMPRESA FABI
BOLSAS INDUSTRIALES PARA QUE REORIENTE
EL INGRESO DE LOS CAMIONES.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Brevemente. Este es un pedido de los vecinos y vecinas de Hinojo -de hecho, la Resolución tiene un anexo con firmas que han juntado los propios vecinos- y es una problemática que viven hace muchísimos años, como bien se dijo, con relación a las maniobras frecuentes que hacen los camiones para el ingreso de la empresa FABI y que se realiza, además, en las avenidas principales de esta localidad –Avda. 5 y Avda. Libertad- e impiden la normal circulación de los transeúntes y automóviles.

Así que lo que estamos solicitando es que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, vea con esta empresa la posibilidad de que cambie la realización de maniobras en estas dos avenidas, porque cuentan con otros ingresos donde se podrían hacer correctamente estas maniobras.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 404/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 121/20.

Corresponde al Expte. 404/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 121 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaria correspondiente, teniendo en cuenta los reclamos recibidos por los vecinos y vecinas de la localidad de Hinojo, realice las gestiones necesarias ante la empresa FABI Bolsas Industriales SA para que reoriente el ingreso de los camiones hacia alguna de sus entradas laterales o, en su defecto, en un horario de menos circulación de personas.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese como **ANEXO I** de la presente, copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas de la localidad de Hinojo.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, de 25 de Octubre de 2020.-

Concejales del Inter Bloque del Frente de Todos**S / D**

De mi mayor consideración:

Quienes suscribimos, los vecinos y vecinas de la localidad de Hinojo, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para evitar la realización de maniobras de carga y descarga en la Avenida 5 y Avenida Libertad de la localidad de Hinojo.

Es para nosotros de suma importancia poder solucionar esta problemática, que estamos viviendo de forma cotidiana y que afecta la circulación vial de toda nuestra localidad ya que genera una gran obstaculización del tráfico e impide el paso de autos, ambulancias o bomberos ante alguna eventual emergencia y, además, reviste peligro para los peatones, ciclistas y motociclistas que transitan la zona.

Le solicitamos que por su intermedio, y ante quien corresponda, se puedan solicitar a la empresa FABI que reoriente el ingreso de los camiones hacia alguna de sus entradas laterales o, en su defecto, en un horario de menos circulación de personas.

Dado el contexto de pandemia que estamos viviendo y las medidas restrictivas vigentes, nos vemos imposibilitados de generar una campaña de recolecciones de firma. Sin embargo, incorporamos a esta nota una “carta de adhesiones” de vecinos y vecinas, para que por su intermedio, el Gobierno Municipal tenga bien atender nuestro justo y respetuoso reclamo de manera urgente.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se articulen todos los medios administrativos y técnicos necesarios para poder darnos una respuesta en esta problemática que nos aqueja.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludan atte.

NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN
Marilyn García Naviliat	29718394	Crotto 2289
Zoe Lis Magariños	43659608	-
Matías Cesar Merlos	31616483	Crotto 2289
Marcos Gabriel Magarinos	-	Colella 1800
Irma Pascal	2043943	de Pierris 1820
Rosana Alejandra Alveira	22678585	Lasalle 950
Mirta Mabel Deguenhart	10104268	calle 8
Estefanía Fernández	27539745	Barrio FONAVI Hinojo Casa 32 B
Nazarena Mensi	27029248	Diagonal 1
Yanina Jacobo	25039664	Smirnoff 970
Iñaki Magariños	39550945	Colella y Diorio
Rita Maribel García	22250880	Colella 1800
Nora Miriam Hermosid	6225024	Barrio Brown Casa 6
Claudia Rosana Hammerschmidt	24712494	Barrio Brown Casa 2
Gladys Esther Brahim	17492984	Barrio Mitre
Marcela Alejandra Núñez	24550029	CEC 804
Héctor Pedro García	5519734	Casa 7
Carlos Montoya	20719561	Avenida Crotto
Lucas Montoya	42906989	Barrio Brown Casa 2

Corina Verónica Domínguez	18025477	Calle 47 bis
Marcela Alicia Díaz	20047326	Calle 1
Osvaldo Víctor Block	17492620	Calle 1
María Eugenia Camiletti	22250837	
Cesar Ariel Arce	25264428	Barrio FONAVI Casa 74
Agustín Steimbach	38961327	-
Brisa Arce	42296468	-
Olivera Noelia Noemí	24712492	Calle 8
Ariana Steimbach	42906977	-
Karin Belinchon	21497948	Calle 17
Omar Alberto Vena	12050783	Casa 61 B Barrio Fonavi
Liliana Gladys Dietz	13230286	Casa 61 Barrio Fonavi
Barbara Yesica Gallastegui	33666189	Lasalle 907
Cordero Lucas German	37240812	Barrio Brown casa 14
Anabella Soledad CayonGranata y Diorio	39550917	-
Daniel Osvaldo Garcia	13230280	Casa 1 Barrio Brown
Zahira Cordero	39550938	Lasalle 1049

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 406/20 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO EN
EL PARTIDO DE OLAVARRÍA LA CAMPAÑA “SEÑAL
DE AYUDA” DESTINADA A ALERTAR SOBRE
SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

En realidad, esta campaña surge en Canadá al principio de la pandemia, con el confinamiento de las familias, el aislamiento, que implicó que muchas mujeres pasaran mucho más tiempo con sus agresores y no pudieran llegar a denunciar una situación por medio de una llamada, porque eran escuchadas, o por medio de poder salir a denunciarlo.

Entonces, surgió para uso –ahora que todos estamos tan familiarizados con videollamadas, con zoom y demás- lo que se llama “Señal de Ayuda”, que es una señal simple –con una mano- y que cualquier mujer, de manera silenciosa y frente a una cámara, puede hacerlo.

Esta “Señal de Ayuda” se está transmitiendo y difundiendo a nivel internacional -en nuestro país también- y se han hecho eco en nuestro país actrices, periodistas, organizaciones. Y creemos de suma importancia que cuanto más se visibilice esta señal, más vamos a poder ayudar. Quizás es granito de arena muy pequeño, pero quizás pueda ayudar a muchas mujeres que en este momento no están pudiendo hablar, no están pudiendo salir, aún en estas etapas de aislamiento.

Así que solicitamos el acompañamiento a esta Resolución que tiene dos artículos, que dice: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante declara de interés público en el Partido de Olavarría la campaña ‘Señal de Ayuda’, destinada a alertar sobre situaciones de violencia de género. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para dar amplia difusión de la campaña”.

Para terminar, si quieren aprenderlo quienes no lo saben, es simplemente levantar la mano a la cámara, cerrar el pulgar y cerrar los cuatro dedos, ocultando el pulgar. Esta simple señal, hoy puede ayudar a muchas mujeres que están padeciendo esta situación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 406/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 122/20.

Corresponde al Expte. 406/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 122 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de interés público en el Partido de Olavarría la campaña “Señal de Ayuda”, destinada a alertar sobre situaciones de violencia de género.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para dar amplia difusión de la campaña.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 408/20 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO BENEPLÁCITO POR CUMPLIRSE 37
AÑOS DEL DÍA DE LA RECUPERACIÓN
DE LA DEMOCRACIA.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Es así. Este año se cumple el trigésimo séptimo aniversario de la reapertura institucional en el país que tuvo su histórica jornada el 30 de octubre de 1983, donde el pueblo argentino se volcó a las urnas, y que culminara el 10 de diciembre del mismo año con la asunción del gobierno constitucional del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín. Este primer gobierno tuvo varios intentos de debilitamiento por parte de diferentes sectores con mucho poder que intentaron frenarlo.

Es necesario preservar en la memoria de nuestro pueblo el recuerdo de aquellos que fueron actores fundamentales en la recuperación de la Democracia y hacedores de su consolidación, entre los que indudablemente se destaca la figura del ex presidente de la Nación Argentina Dr.

Raúl Ricardo Alfonsín, que dejó de lado aspiraciones personales y de su propio Partido, privilegiando siempre mantener la Democracia para asegurarla para las futuras generaciones. En él confluían todas las características de un demócrata: ética, respeto a las instituciones y poderes del Estado, creencia firme en que con la Democracia se puede construir un país progresista que no deje a nadie afuera y, sobre todo, que el hombre que está en política está para servir y no para servirse de ella.

En ese primer gobierno democrático, después de la más atroz dictadura militar en nuestro pueblo, se fundó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y se llevó a juicio a las Juntas Militares de la dictadura, al tiempo que se derogó el Decreto de Autoamnistía dictado por la misma.

Cabe aclarar que previo a las elecciones no todos los candidatos tenían la idea de juzgar a los militares, sino que estaban promoviendo aceptar esta Autoamnistía.

También, se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas –CONADEP-, con la finalidad de acompañar todo el proceso judicial que –como todos sabemos- produjo el informe denominado “NUNCA MÁS”.

El Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, por sus luchas y logros en pro de la plena vigencia de la Democracia, constituye un ejemplo a seguir, es un baluarte de la defensa de la libertad, la justicia y los derechos humanos.

Es por eso que pido el acompañamiento de este proyecto de Resolución para declarar el beneplácito por cumplirse 37 años del Día de la Recuperación de la Democracia, donde el pueblo, el 30 de octubre de 1983, eligió al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín para dejar atrás una de las etapas más oscuras de nuestra historia.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Adhiero a las palabras del Concejal Lastape.

Voy a agregar un poquito lo que fue una parte del discurso de Alfonsín el 30 de octubre de 1983. Porque, a veces, nos preguntamos qué diría Alfonsín hoy si viviera, después de 37 años de Democracia, en esta situación política donde hay tanto todavía para hacer y donde tanto se les debe a personas como lo fue y lo va a ser siempre Raúl Alfonsín para muchos de nosotros.

En el discurso, él decía: “Yo les pido que comprendan que iniciamos una nueva etapa en la Argentina. Es necesario, absolutamente necesario que todos comprendamos que este día en el que inauguramos una etapa nueva en la Argentina, inauguramos un largo período de paz y de prosperidad y de respeto por la dignidad del hombre y de los argentinos. Este día en que recibimos el saludo alborozado de las democracias del mundo y muy particularmente de las democracias de los países de América Latina, como la de Uruguay, como la de Paraguay. Este día debe ser reconocido como los argentinos como el día de todos. Acá hemos ido a una elección, hemos ganado, pero no hemos derrotado a nadie, porque todos hemos recuperado nuestros derechos. Y entonces tenemos que saber actuar tal como lo hicimos durante nuestra campaña. Levantamos banderas de unión nacional, levantamos banderas de convivencia democrática, levantamos banderas de justicia social, levantamos banderas de solidaridad y de ayuda fraterna. Y de esta manera tenemos que trabajar para adelante”.

Cuando hablamos que reconocemos a Alfonsín a través de estatuas, a través de actos, creo que es momento de aplicar el legado de Alfonsín en la práctica. Y en un momento donde la sociedad nos necesita más unidos que nunca, tomar la frase que decía Alfonsín: que no deben existir radicales ni antirradicales, peronistas ni antiperonistas, sino argentinos que estemos unidos para sacar todo esto adelante. Y otra frase que él siempre decía cuando hablaba de hacer un poco de historia, es que si todos nosotros cumplimos con nuestro deber vamos a

hacer que nuestros nietos nos honren, como nosotros hoy honramos a estos hombres que hicieron a la organización nacional.

Así que decir que el legado de Alfonsín no quede en palabras, sino que de una vez por todas lo apliquemos en los hechos.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Voy a tratar de ser breve, pero me resulta inevitable el hecho de rememorar la figura de Alfonsín no manifestar algunas palabras. En ese sentido, voy a tratar de concentrarme solo en lo que fue el 30 de octubre de 1983, no solo para una generación sino para toda la Argentina.

Tenemos que tener en cuenta que el 30 de octubre de 1983 –quizás se gesta mucho antes- se gesta con el ocaso de una dictadura que alocadamente decide declarar una guerra a una potencia internacional, como Inglaterra, e invadir las Islas Malvinas. Ese hecho alocado, que le costó la vida a muchísimos argentinos, empezó a mostrar la decadencia de una época que nos había no solamente imbuido en una situación de terror y persecución sino también de decadencia económica.

La Guerra de Malvinas fue y es una herida para toda la Nación Argentina, pero también es cierto que en épocas donde los medios de comunicación generaban la desinformación –todos tenemos en nuestra mente la tapa de la Revista Gente, donde decía “estamos ganando”-, a esa guerra, a pesar del clamor popular, el Dr. Ricardo Alfonsín se opuso enérgicamente. Seguramente ha sido criticado.

En la campaña de 1983, no solamente se definía un Presidente y el regreso a la democracia. A mi entender lo que se definía era el modo en que íbamos a desempeñar la democracia. Los países limítrofes estaban bajo gobiernos dictatoriales, la República de Chile lo estuvo hasta 1990. Y el Gobierno militar, no satisfecho con lo que había hecho hasta su finalidad decide, en el mes de septiembre de 1983, dictar la ley –que Martín Lastape la refería- como vulgarmente se conoce como Ley de Autoamnistía, que es la Ley de Pacificación Nacional donde, de alguna manera, quedaban excluidos de cualquier responsabilidad que podrían haber tenido en el transcurso de la dictadura.

Ahí es donde me quiero detener un segundo, porque creo que es importante qué se definía, si la democracia formal o la democracia como estilo de vida. Esa democracia que al día de hoy y después de 37 años seguimos disfrutando, con los pro, con los contra, con las idas y vueltas, pero en un ámbito democrático.

Hubo un candidato que el mismo momento que se sancionó la ley ya anticipaba su posición respecto de su nulidad; y hubo un candidato, que fue Ítalo Luder, que desde su campaña manifestó que iba a convalidar la Ley de Autoamnistía.

Es complejo hacer un análisis contrafáctico de la historia, pero es cierto que si hubiese ganado el candidato opositor no hubiese existido el juicio a la Juntas. Está más que claro eso, porque esa Ley hubiese mantenido su vigencia.

Tengamos en cuenta lo que sucedió en Chile. Hace 15 días fuimos testigos, año 2020, de que el pueblo chileno se manifestó en favor de revisar su Constitución, Constitución que venía –si bien tuvo sucesivas reformas- de la época y dictadura de Pinochet.

En las elecciones de 1983, el candidato Raúl Ricardo Alfonsín por la U.C.R. sale victorioso por el 51,75% de los votos. Pero es cierto una cosa: seguramente no lo votaron todos los radicales, porque en toda su campaña –tal como lo manifestó recién la Concejala Arouxet- en más de una vez y en más de un acto político refirió a bajar las banderas políticas y a poner por encima la Bandera Argentina.

Fue un estadista, un verdadero ex Presidente, que desde que dejó la Presidencia no hizo más que aportar conocimiento, sabiduría, para que los distintos gobiernos que lo sucedieron les vayan bien.

Y quiero cerrar con esto, que es conocido, que ya es parte de la mística, pero que si uno se lo pone a pensar era realmente su programa de gobierno. El reconocido acto de cierre de campaña de la Avenida 9 de Julio en el año 1983, uno de los actos más multitudinarios que ha reunido la política argentina, Alfonsín cerraba de una manera que todos la conocemos y que era con el preámbulo de la Constitución Argentina, haciendo referencia a principios como “constituir la unión nacional”, “afianzar la justicia”, “consolidar la paz interior”, “y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra posteridad”. Él decía que era un rezo laico, pero creo que era su programa de gobierno, porque no fue solo una frase política, porque creo que la declaración de nulidad de la Ley de Pacificación Nacional, impulsar el juicio a las Juntas, promover la CONADEP, realizar el acuerdo de paz con Chile, poner la piedra fundamental para lo que hoy conocemos como el MERCOSUR, ser un faro democrático para toda la región, mantener los principios, aún en los lugares más hostiles. Podemos recordar también en su visita a Washington, en los jardines de la Casa Blanca, cuando el Presidente en ese entonces Reagan, dice algo así como “los que ayudan a nuestros enemigos son nuestros enemigos”, en relación a una situación que se daba en Centroamérica. Alfonsín se planta claramente ante esa situación y posicionando los principios democráticos afines a una socialdemocracia, como creo –entiendo- que ejercía.

Me parece que siempre es importante recordar la historia, valorarla, pero creo que Alfonsín nos permite juzgarla con hechos y con claridad democrática. Errores en el gobierno seguramente hubo y un montón, pero nadie puede negar que la piedra fundamental de la democracia que hoy vivimos y disfrutamos, fue y será en la figura de Raúl Ricardo Alfonsín, en aquella elección del 30 de octubre de 1983.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

A pesar de que sé que alguno de los veinte no esté de acuerdo que prometa no ser breve, más allá de las consideraciones contrafácticas que se puedan exponer, lo concreto es que a mí me parece que de Alfonsín a Macri no hay ningún puente, y tengo que decirlo. Porque si no lo digo voy en contra de lo que soy.

Pero, pasando a lo concreto y a lo que estamos reconociendo, no tengo dudas que Alfonsín fue muy importante para la democracia que vivimos.

No puedo dejar de preocuparme por algunas manifestaciones de sectores militares en los últimos días, que me parece que requieren nuestra preocupación y nuestro alerta. No son juegos los que se hacen cuando se conspira contra la democracia. No es algo lateral, no es algo que no hay que prestarle atención.

Miren, justo mientras estábamos acá compartiendo la Sesión, estaba leyendo un ensayo sobre Partidos Políticos de democracia en la Argentina. Y este ensayo empieza diciendo una cosa que seguro muchos no tenemos conciencia de la importancia que tiene: “La transferencia, en julio de 1989, de la Presidencia de la Argentina de Raúl Alfonsín a Carlos Menem marcó la primera vez en la historia del país que un Presidente de un Partido elegido por el voto popular ocupara el puesto dejado por otro Presidente de otro Partido, también de elección popular”.

Si esta frase no les resulta importante en función de cuál es el rol que tiene la democracia y la política, más allá de las consideraciones específicas de en qué lugar estamos cada uno y en qué lugar elegimos estar cada uno, piensen que fue recién en julio de 1989 que un Presidente elegido por el pueblo le transfirió a otro Presidente, de otro Partido elegido por el pueblo de

forma legítima, el poder. Ahí sí rescato la figura de Alfonsín como hecho, no como algo contrafáctico, no como qué hubiese pasado si no hubiese sido. Por qué, porque justamente la historia de la democracia en la Argentina no es una historia rica. Imagínense que pasaron casi 200 años para que un Presidente sea elegido por el voto popular en forma legal.

Entonces, no son temas de discusión del prisma, de qué es lo que observamos. Este es el país en el que construimos nuestra cultura democrática. Muchas veces nos embelesamos mirando series nórdicas diciendo por qué no somos eso. No somos eso justamente porque en toda la Historia Argentina hubo sólo -en el siglo XX- tres lapsos hasta esta democracia en los que los Presidentes fueron elegidos en elecciones leales. Una fue en 1916 hasta 1930, en la que el radicalismo fue elegido lealmente; otra fue en el 46 hasta el 55; y luego del 73 hasta el 76. Cuando se hacen los análisis de por qué somos lo que somos y estamos donde estamos, muchas veces se deja de lado que hemos sido gobernados en la mayor parte del siglo XX por gobiernos ilegales.

Pero más allá de eso, y para no hacerla tan larga, creo que lo más importante es, quienes tenemos vocación democrática, quienes -inclusive- por pertenencia popular, no tenemos otro camino ni podemos dejar de luchar porque se sostenga la democracia, pero porque es la única forma que tienen los países de dirimir y canalizar sus necesidades.

Lo que pienso es que quienes tenemos esa vocación tenemos que tener también la formación de entender a los Partidos políticos como partes de un todo global, y entender también hacia dentro de nuestro Partido y hacia dentro de nuestras convicciones que, más allá de las convicciones, justamente tenemos que sentirnos parte de una construcción global.

Para eso tenemos que seguir fortaleciendo nuestra democracia, para eso tenemos que seguir revitalizando las instituciones y para eso tenemos que estar muy alertas cuando suceden cosas como las que sucedieron en los últimos días, en que facciones militares, que siempre han representado otro tipo de intereses, se expresan como se han expresado en las últimas semanas, y viene a colación de esto que hemos hablado.

Más allá del reconocimiento a Alfonsín, creo que esta democracia, con todas sus virtudes y todos sus errores, es parte de una construcción que supera -inclusive- a grandes, como Raúl Alfonsín o como cualquier otro político que haya sido parte. Esto es una construcción de todos, es una construcción absolutamente global y de la que nos tenemos que sentir orgullosos y responsables de defenderlo.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Me voy a contradecir, porque no quería hablar en estos debates, que a veces la historia nos lleva mucho tiempo y lo que espera el vecino y el ciudadano es que nos ocupemos del presente. Pero quiero decir un par de cosas, para agregar a algunas referencias que hicieron los Concejales Martín Lastape y Martín Endere, porque es verdad que Ítalo Lúder tenía un posicionamiento claro a favor de la Ley de Autoamnistía de los militares, pero también es justo reconocer que el radicalismo tuvo internas en el año 83. En junio de 1983 Raúl Alfonsín le gana la interna a Fernando de la Rúa. Fernando de la Rúa expresaba el pensamiento más conservador del radicalismo, lo que era la Línea Nacional, y muchos de esos sectores de Línea Nacional expresaba la misma postura que expresaba el candidato del Justicialismo Ítalo Lúder sobre la Ley de Autoamnistía.

En los dos Partidos mayoritarios en la Argentina siempre han convivido posturas más de derecha y más de izquierda, para de alguna manera reducirlas y poder expresarlas, y ha sido una contradicción permanente que ha tenido el radicalismo y que ha tenido el peronismo, con una cosa que decía Alfonsín claramente en el 83: el peronismo sufrió los ataques del partido

militar y de la dictadura militar mucho más que el radicalismo. Los radicales de aquél entonces recordarán las pérdidas y los desaparecidos como Gustavo Karakachoff, Mario Amaya, Sergio Karakachoff, pero el peronismo tiene un listado enorme de dirigentes que fueron muertos, desaparecidos y obligados a exiliarse que vaciaron de contenido al peronismo del año 83. Y ese era el primer reconocimiento que decía Raúl Alfonsín.

Digo, para que contemos la película completa. Porque lo he escuchado ya en otras oportunidades acá, lo he dejado pasar, y me parece que eso también hace justicia a las posiciones históricas que han mantenido distintos sectores dentro del peronismo y dentro del radicalismo.

Obviamente adhiero a esta Resolución, adhiero a todo lo que se ha expresado del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, y voy a recordar una frase, que la repito siempre, porque me parece que también estaba en su plan de gobierno cuando él decía que “la libertad sola no alcanza, es la libertad del poderoso, y para los que no lo son es la libertad de morirse de hambre libremente”.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En honor a la verdad las palabras que quería decir un poco las ha anticipado el compañero Rodríguez. Por supuesto que acompañamos con mucha alegría este proyecto de conmemoración al regreso de la democracia. Como una breve autorreferencia, voté por primera vez embarazada de ocho meses en la Provincia de Santa Cruz, cuando todavía los hombres votaban en una escuela y las mujeres votábamos en otra, sin saber muy bien de qué se trataba la democracia porque había crecido en plena dictadura militar.

Resaltar la figura del presidente Alfonsín. Lamentar que muchas veces cuando se hacen estos reconocimientos –como dice el compañero Rodríguez- no se muestra la película completa y quizá los que tenemos más años recordamos con mayor detalle los sucesos desde el comienzo de la dictadura hasta su final.

Pero, como dirigente sindical, solamente cerrar haciendo honor a los miles de muertos, secuestrados, desaparecidos, torturados, exiliados por la dictadura militar y que son la base –creo- donde se sienta –como dijo el Concejal Endere- la piedra fundamental de la democracia, que esperemos que nunca más sea interrumpida. Un homenaje a ellos, porque siempre desde la fila de los obreros, de los peronistas, mucho más que los discursos se pusieron las vidas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 408/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 123/20.

Corresponde al Expte. 408/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 123/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara el beneplácito por cumplirse 37 años del Día de la Recuperación de la Democracia donde el pueblo eligió, el 30 de octubre de 1983, al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, para dejar atrás una de las etapas más oscuras de nuestra historia; acontecimiento de notable importancia y valor para la Unión Cívica Radical, con repercusión y trascendencia para todos los argentinos.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 409/20 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DE
ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN
VALOR DEL SKATE PARK.-**

Con relación a este expediente hacemos una salvedad. No es del Bloque Foro Olavarría sino un proyecto de la Comisión Interna de Seguridad. Ayer preguntamos en Labor Parlamentaria si debíamos corregirlo y no nos informaron. Así que quedó así en el Orden del Día. Después, el Presidente de la Comisión de Seguridad, el Concejal Eduardo Rodríguez, nos aclaró que era de la Comisión y no de su Bloque.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Efectivamente, es un proyecto de la Comisión de Seguridad y está vinculado a una nota que presentaron jóvenes y padres que practican en el Skate Park de nuestra ciudad, relacionado con aquellos episodios que tuvieron lugar en el municipio vinculados a los reclamos que mantienen este grupo de jóvenes respecto de situaciones de abuso de autoridad por parte de la policía.

En virtud de esto y en el tratamiento del expediente 359/20, es que convocamos a estos jóvenes al Concejo Deliberante, tuvimos reunión con los integrantes de la Comisión de Seguridad, más algunos Concejales que participaron también en calidad de oyentes, y de esa reunión aparecieron otros temas, otras necesidades de estos jóvenes que creímos importante canalizar en un proyecto de Resolución para que podamos dar -en principio- algunas respuestas vinculadas al desarrollo de la actividad deportiva que hacen los jóvenes y también al mantenimiento del Skate Park en el Parque del Bicentenario.

Independientemente de esto el expediente sigue en tratamiento en la Comisión de Seguridad con el tema de fondo, que son las denuncias de abuso de autoridad por parte de la policía y que esperamos seguir en tratamiento en la Comisión para poder también acompañar con algún tipo de respuesta a los jóvenes y a los padres que practican la actividad en este lugar.

Simplemente, la Resolución tiene dos artículos. En una le estamos pidiendo al D.E. para que realice mejoras, acondicionamiento y puesta en valor del Skate Park en el Parque del Bicentenario. Este espacio fue construido ya hace más de 10 años cuando la actividad era más pequeña y no tenía la importancia en cantidad de números de jóvenes que practican esta actividad. Así que pedimos también la puesta en valor de este lugar. Y en el segundo artículo

pedimos también al D.E. a través de la Subsecretaría de Deportes, que acreciente el desarrollo del skating como actividad de los jóvenes con este deporte, como actividad deportiva en el Partido de Olavarría.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Un poco para agregar lo que bien dijo el Concejal Rodríguez, después de la reunión que mantuvimos con los chicos. Escuchando la problemática hablamos con el área de deportes, los cuales no tienen ningún inconveniente en reunirse y explicarles cómo se viene trabajando desde el área, las clases que se vienen dando desde el municipio sobre el skate, y escuchar la problemática que los chicos tengan para plantear.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 409/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 124/20.

Corresponde al Expte. 409/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 124/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para realizar mejoras, acondicionamiento y puesta en valor del Skate Park, emplazado en el Parque del Bicentenario Senador Oscar Lara.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Tiempo Libre, acreciente el desarrollo del skating como actividad deportiva en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 410/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LAS
GESTIONES U OBRAS NECESARIAS PARA DAR
UNA PRONTA SOLUCIÓN A LA HISTÓRICA Y
CONSTANTE PROBLÉMÁTICA RESPEC-**

**TO AL SERVICIO DE AGUA EN
SIERRAS BAYAS.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Hace un par de Sesiones nosotros habíamos presentado una Resolución, donde le pedíamos a Coopelectric que solucionara esta situación, que no es de ahora, es de hace muchísimos años en la localidad de Sierras Bayas la falta de agua o la falta de presión, y recibimos como respuesta que hay que realizar obras, y esas obras no están a cargo de ellos.

La realidad es que hace dos fines de semana aproximadamente que vienen quedándose sin agua o no tienen presión y todavía no estamos entrando en la temporada de verano ni de grandes calores; sin embargo, hay días que no tienen agua y no saben responder qué es lo que está sucediendo.

Así que, otra vez, los vecinos nos vuelven a solicitar que, por favor, por nuestro intermedio - en este caso- sea el Ejecutivo quien resuelva esta situación, o a través de las gestiones correspondientes o a través de las obras necesarias para que esto no siga sucediendo.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es simplemente para manifestar que desde el Bloque vamos a acompañar el proyecto y que, según nos informan, se va a estar realizando la sustitución por una bomba con mayor potencia para poder solucionar este inconveniente; caso contrario se seguirán realizando los trabajos como para poder brindar el servicio de la manera adecuada.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 410/20 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 125/20.

Corresponde al Expte. 410/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 125 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, realice las gestiones u obras necesarias para dar una pronta solución a la histórica y constata problemática respecto al servicio de agua en todos los barrios de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 411/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN. BENEPLÁCITO POR LA RECIENTE
SANCIÓN DE LA LEY 27.573 DE
VACUNAS CONTRA
COVID-19.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este es el último proyecto, así que vamos a tratar de hacerlo corto.

La Ley N° 27.573 viene a dar facultades...es una ley que la promueve el Congreso para dar facultades al Ejecutivo a través del Ministerio de Salud para la compra, la negociación y todas las operaciones que se tienen que hacer ante la posible compra de la vacuna contra el Covid-19, que celebramos y tenemos bastantes esperanzas que pronto llegue.

Le da facultades al Ejecutivo y a través del Ejecutivo, al Ministerio de Salud. Miren que importancia, ¿no? Hasta antes de este Gobierno...El Gobierno de Macri, lo primero que hizo fue bajar el Ministerio de Salud al rango de secretaría y quitarle el 50% de presupuesto. Miren si no ha estado atinado el Gobierno nuestro, de Alberto Fernández, antes de la pandemia, ni bien asumió, en volver a darle rango de Ministerio de Salud al Ministerio de Salud, precisamente, y al tratamiento de la salud pública en Argentina.

Ustedes saben que cuando uno mira la historia del Ministerio de Salud en Argentina, en realidad, ha tenido estos cambios de rango desde que se creó, en el año 1949, por Perón. Con la Revolución Libertadora de Aramburu lo pasaron a Secretaría, con Frondizi va a Ministerio; Golpe del 76, vuelve a Secretaría, por supuesto; asume Raúl Alfonsín, va como Ministerio de Salud. Y, como bien decía la Concejal Arouxet, ¿qué diría Alfonsín si se levantara ahora? Bueno, ahora estaría muy contento. No antes con Macri, pero ahora creo estaría muy contento; es más, creo que sería parte del Frente de Todos. Porque es la forma que tenemos o que tienen los gobiernos de corte nacional y popular –voy a decir, para no meter al Peronismo solamente en esto-, la visión que tenemos sobre la salud y la visión que tenemos sobre la vida. Al darle este rango de Ministerio de Salud, lo que significa, también, o lo que uno puede deducir o analizar políticamente, es cómo se postula un gobierno frente a ciertas cosas y frente a la salud, sin duda que nuestro Gobierno está por la salud pública, está por la vida, en contra de otras posturas que puede haber, que son más por el lado de la salud privada, por el lado de los negocios, por el lado del mercado; esa falsa dicotomía que se ponía o que se puso en boga ahora con el tema de la pandemia, sobre salud y economía o sobre salud y mercado. Bueno, es todo: no es salud o economía, es salud y economía. Y lo hemos demostrado y lo ha demostrado –me parece- el Gobierno de Alberto Fernández notablemente; primero, con la cantidad de medidas que emanaron desde el Ministerio de Salud frente al manejo de la pandemia, el aislamiento social, todas estas cuestiones que son un poco de cercenamiento de las libertades individuales pero en pos de un bien común, que era el de la salud de todos frente a esta pandemia planetaria que realmente nos azotó y que a nosotros, los argentinos, nos azotó encima después de venir de cuatro años de Gobierno de Macri, lo que nos pone en un punto realmente muy complicado.

Así y todo, hubo un protagonismo absoluto que se le dio al Ministerio de Salud, muy criticado muchas veces el Ministro Ginés cuando adelantaba... Es más, uno mismo pensaba ¿no se irá mucho de boca éste?, cuando decía que a fin de año íbamos a tener la vacuna. Bueno, no

vamos a contar los pollitos antes que nazcan, pero sí pareciera que empieza a ser una realidad. Y la cantidad de medidas que se hicieron, más la cantidad de medidas económicas.

Por eso digo que no es una cuestión de salud o economía, porque la cantidad de medidas económicas que ha tomado este Gobierno para favorecer a todos los argentinos y argentinas, a todos ¿eh?, desde los empresarios que están o estaban en contra, a los trabajadores, a la parte laboral no registrada. Creo que a nivel... creo no, estoy seguro al menos en América, no vamos a compararnos con otros países más desarrollados, de mayor influencia estatal, como pueden ser los nórdicos, pero sin duda que en el Continente Americano lo de Argentina, el protagonismo del Estado frente a la pandemia en ayudar a todos los ciudadanos, estoy seguro que no tiene comparación.

Por supuesto que esto se ha hecho en base a emisión y en base a cuestiones que se empezarán a corregir ahora, gracias a este gran Ministro Guzmán que tenemos, que calladito, calladito, va arreglando los ‘despelotes’ que ha dejado Macri. Ahora, si Dios quiere, vamos a tratar de convenir también algún acuerdo beneficioso con el Fondo Monetario.

Lo que quiero decir es que esta dicotomía no es cierta. Y me viene el recuerdo de una infidencia que hace Alberto Fernández en un momento, cuando Macri le dice “bueno, algunas vidas vas a tener que entregar”. Y la verdad que eso no se negociaba, no se negoció y no se entregaron vidas. Estoy hablando como si estuviéramos en el final de la pandemia y no lo estamos –quiero que quede claro-, pero sí han pasado 9 meses y todas estas medidas sirvieron, eso hay que dejarlo claro. Porque ahora empiezan a decir que se paró mucho, que se demoró demasiado; es más, nosotros mismos a veces pensamos “cómo está la economía, tenemos que empezar a trabajar”. Varios Concejales acá han dicho en otras Sesiones “hay que darles trabajo, hay que ver cómo se puede trabajar en vez de ayudarles, lo que tenemos que hacer es dar trabajo y ver cómo hacemos con estas cosas”. Bueno, estamos haciendo esto.

Más allá de esto, que a poquito se va a ir normalizando –si Dios quiere- es, sin duda, esta postura de fuerte presencia del Estado frente a esto, ¿no? Y vuelvo a decir lo que había querido arrancar a decir recién, con respecto a la demora o no, estas cuestiones contrafácticas que decía recién el Concejel Santellán, que es cierto: no podemos hablar de cosas que no sabemos cómo hubieran sido si no hubiera habido aislamiento, si hubiera habido libre circulación. Creo que lo que sí hubiera habido –y es lo que se trató de hacer- porque acá no se trataba...o sea, se trata de evitar la mayor cantidad de muertes posible, porque la pandemia iba venir, y lo que se hizo fue demorar todo y prepararse para eso. El aislamiento lo que hizo fue demorar estos picos de contagio que tenemos ahora, si no los hubiésemos tenido antes, en abril, mayo. Todo el invierno hubiéramos pasado con situaciones que las estamos pasando ahora, que tenemos la cuestión sanitaria un poquito más preparada; bastante más preparada y con algunos hechos, como la creación de las vacunas que están haciendo los laboratorios, que han pasado todos estos meses y han estado trabajando, y nosotros, mientras tanto, gracias a estas medidas que para mí son indiscutibles y que, aparte, no tienen comparación. Es lo que vuelvo a decir: creo que con esto lo que se evitó, por lo menos en los lugares de mayor aglomeración, como es el Conurbano, con la cantidad de hospitales que se hicieron, fue no tener que ver las fotos que hemos visto de otros países, donde se acumulaban los muertos en los pasillos de los hospitales. La verdad que tenemos que estar orgullosos de eso, realmente orgullosos.

Bueno, eso como una pequeña puesta en escena de esta situación que estamos pasando, esta situación en la que empieza a haber como una especie de esperanza –me parece a mí-, con cierto optimismo, no que vaya a pasar, pero que sí pueda ser más manejable.

Entonces, frente a la posibilidad de una compra cierta de la vacuna, en principio se hablaba que podía ser la rusa -y ahí saltaron todos los anti-rusos diciendo “eh, ¿van a comprar la rusa?

Vamos por la inglesa”. Bueno, también vamos a comprar la inglesa si es necesario, porque es otro laboratorio. Y al poco tiempo se aclaró, no recuerdo si fue el Presidente o el Ministro de Salud, que en realidad se va a comprar la más conveniente o la que primero esté. Y mientras tanto, se está haciendo toda la logística necesaria –que deber ser enorme- para proceder a la vacunación una vez que se pueda y ordenar a ver a quién hay que vacunar primero y a quiénes después, cómo se hará.

Así que me parece que tenemos que estar muy orgullosos del Gobierno que tenemos y cómo se están manejando las cosas. Y en ese marco es que se dicta esta Ley, rápidamente, para no generar dudas.

Y esta Ley, en realidad, lo que hace es atribuir facultades de negociación –como dije al principio- al Poder Ejecutivo, pero al Ministerio de Salud porque, en realidad, evidentemente estas cuestiones tienen unas particularidades precisamente complejas, porque son negociaciones con farmacias, son negociaciones con laboratorios internacionales, donde seguramente haya que apartarse de la normativa local con respecto a someterse a la jurisdicción de ellos, con respecto a someterse a los jurados arbitrales de otras jurisdicciones, con respecto a ciertas cuestiones de garantías que se los faculta, pero con la salvedad que no se los faculta a poner en juego el patrimonio nacional, no se los faculta a poner en garantía cuestiones que son de patrimonio nacional, como puede haber sido en otros momentos.

Faculta, por ejemplo, a que disponga la renuncia, a oponer la defensa de inmunidad soberana exclusivamente respecto de los reclamos que se puedan producir en dicha jurisdicción y con relación a tal adquisición. Esto no implica renuncia alguna respecto de la inmunidad de la República Argentina con relación a ejecuciones de bienes que se nombran a continuación y que son todos los bienes que tiene Argentina, no solamente acá sino también los que tiene en el exterior, aquellos que no podrán frente a cualquier situación ser ejecutados por los acreedores o por los que pudieran tener algún derecho como consecuencia de esto.

Por otro lado también, entre otras cosas, exime de aranceles de importación a todas las vacunas que ingresen a la Argentina, no solamente compradas por el Estado Nacional, sino también por farmacias privadas.

Es bastante larga la Ley. No la voy a leer, el que quiere puede hacerlo –está en legis.com, o en cualquier página-. Me pareció muy, muy completa porque rápidamente otorga poderes de negociación, pero limitando y salvaguardando los intereses de la Nación, cosa que en el mismo sentido hizo el Congreso o está en tratamiento en el Congreso la Ley para que todos los próximos canjes de bonos y los pedidos de créditos que afecten o que intervenga el Estado no suceda como sucedió con Macri, que de la noche a la mañana nos endeudó por decreto, sino que tengan que pasar por el Congreso de la Nación. Entonces, eso también nos da mayor visibilidad, mayor seriedad, digamos, mayor seriedad y control sobre los gobernantes. Porque hoy estamos bien, pero esto es cíclico y siempre puede volver algún aventurero como el que tuvimos.

Entonces, en el artículo 1º: “El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría expresa su beneplácito por la reciente sanción de la Ley N° 27.573 de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19. Artículo 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Acceso a la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Nada más.

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

En realidad, lo iba a hacer bastante corto, adelantando que íbamos a acompañar el proyecto presentado, pero no puedo dejar de considerar algunas cuestiones.

En primer lugar, obviamente que todos los argentinos celebramos la llegada de la vacuna –o las vacunas-. Ayer, casualmente a la noche, en una extensa entrevista al Ministro de Salud de la Nación, comentaba que el compromiso es con cinco países o laboratorios -hasta el momento-, y también reconocía que la fase 3 no está terminada. La fase 3 necesita un rigor científico y necesita también que el ente regulatorio la apruebe, con lo cual volvernos a adelantar en fechas es generar expectativas en millones de argentinos que hoy están esperando la vacuna para poder volver, aunque sea, a una nueva normalidad.

Y esa nueva normalidad, también, va a llegar cuando se genere la confianza necesaria de los argentinos. Porque mucho se habla de la creación de un Ministerio, ¿sí?, pero el mismo titular de ese Ministerio, en enero dijo que la vacuna iba a estar lejos de Argentina, que no iba a llegar.

Ese mismo Ministerio reconoció que había cifras no cargadas de fallecimientos. Ese Ministerio reconoció ayer, en nombre de quien fue entrevistado, que es el Ministro Ginés González García, en una entrevista de 40 minutos -que recomiendo que la vean porque no tiene desperdicio- reconoció que había habido errores, también. Y creo que los argentinos en este momento necesitamos certezas, y necesitamos confiar en la palabra de quienes tienen a cargo el Ministerio de Salud y quienes tienen a cargo la gestión de estas consideraciones.

Ayer, también, hablando estrictamente de la vacuna –porque no me voy a detener en cuestiones de la economía, no soy experta ni tengo conocimiento como para hacerlo-, hablando de cuestiones de salud, Ginés González García reconoció que el país solo tenía tres cámaras de frío para poder almacenar estas vacunas, lo cual implica también un trabajo muy grande a lo largo de todo el país para que esas vacunas lleguen, y lleguen en condiciones. Y acá lo que quiero resaltar también es el trabajo del Municipio, porque solo hay tres cámaras de frío preparadas para aquellas vacunas que necesitan, aún más, una conservación muy estricta. Y en esto, me permito resaltar que, así como fuimos pioneros en la creación de un laboratorio de biología molecular, allá por el mes de mayo, y en algunas otras medidas, el Municipio ya se está preparando para recibir esta vacuna. Y me parece que eso también es para resaltar: el aporte del Municipio, más la comunidad, más instituciones, hará posible que cuando esa vacuna llegue la podamos almacenar y pueda llegar a todos los vecinos.

Así que, en este sentido, nuestro acompañamiento a la Ley en estas condiciones: seriedad, responsabilidad y comunicación certera para todos los argentinos en cuanto a la aplicación y validación de la vacuna.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Brevemente, para celebrar el tema de la llegada de la vacuna y la iniciativa por la compra de la cámara, que ojalá no sea necesaria. Sabemos que un porcentaje de esa cámara se ofreció la Unión de Clubes a aportarla; unos clubes que hoy están financieramente destruidos y desde la solidaridad el olavarricense se hará cargo de una parte de la financiación de esa cámara. Y ojalá que llegado el momento el Municipio tenga los medios necesarios para poder afrontar ese gasto y podamos responderles a los clubes las necesidades que hoy no les estamos solucionando.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 411/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 126/20.

Corresponde al Expte. 411/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 126/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría expresa su beneplácito por La reciente sanción de la Ley N° 27.573 de Vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Acceso a la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 415/20 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO RECHAZO AL PROYECTO DE LEY ENVIADO
AL CONGRESO DE LA NACIÓN RESPECTO A LA
MODIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE
MOVILIDAD PREVISIONAL.-**

Sr. **LASTAPE**.- Pido la palabra.

Este lunes se dio a conocer que el Gobierno Nacional impulsa un proyecto de Ley de Movilidad Previsional. Acá, en base a las palabras que se dijeron respecto al tema anterior, creo que a los jubilados sí los están dejando de lado cuando hacen los ajustes o acuerdos económicos.

Dicen que el archivo no perdona. Pero, en general, se dice respecto a hechos del pasado más o menos remoto. Lo cierto, al Presidente Alberto Fernández hay un par de archivos que le están pisando los talones.

En un acto de campaña, para ser exacto, el 29 de julio del año pasado en La Matanza, el precandidato presidencial del Frente de Todos había prometido que si era elegido -y cito-: “Voy a dejar de pagar los intereses en las Letras de Liquidez del Banco Central para aumentar las jubilaciones y pensiones”. En este mismo acto, afirmó: “entre los bancos y los jubilados, yo me quedo con los jubilados”.

Ahora bien, llamemos las cosas por su nombre: con la nueva fórmula planteada por el Gobierno, el aumento semestral va a depender en un 50% de la evolución de los salarios y en otro 50% de la recaudación. Repito: un 50% de la recaudación.

Hoy, acá mismo, en el Recinto, el Concejal Ubaldo García habló de un déficit fiscal del Gobierno Nacional; entonces, estamos recaudando menos de lo que gastamos.

En el Gobierno, estos días dicen que la fórmula aplicada por la Ley anterior, atada a la inflación, no es deseable para Argentina. Para los jubilados, ¿es o no es deseable?

Esta nueva normativa planteada va a dejar atada la movilidad de los jubilados no solo a la capacidad recaudatoria que tenga el Estado, sino a su voluntad política y, en este sentido, existirá un conflicto. El Gobierno tendrá que implementar políticas económicas y sociales que serán necesarias para mejorar el empleo y la producción, y seguramente tendrán un impacto que signifique un sacrificio recaudatorio. Como consecuencia de esto, otra vez, nuestros jubilados, nuestros abuelos, terminarán pagando el costo de la totalidad de las medidas sociales. Los jubilados vuelven a ser los elegidos para practicar los ajustes prometidos al Fondo Monetario Internacional.

Tenemos que hacernos cargo. El Sistema Previsional Argentino, que son los aportes de 30 o 40 años de nuestros abuelos, no puede ser rifado por los gobiernos de turno.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

En principio, tenemos que decir que nosotros no vamos a acompañar esta Resolución. Celebramos la preocupación del Unibloque del Concejal Martín Lastape en cuanto a la preocupación por las jubilaciones; realmente lo celebramos.

Paso a dar algunos argumentos de por qué consideramos que, si bien estamos en línea con esa preocupación por las jubilaciones, no acompañamos puntualmente esta Resolución porque consideramos que la fórmula debe funcionar mejor que la anterior.

Hago una aclaración en cuanto a los conceptos que recién se vertieron, respecto al tema del déficit fiscal que había hablado y compararlo con la recaudación. Son dos temas diferentes; o sea, el déficit fiscal no es igual que la recaudación. Ahí hay una diferencia.

Lo que esta movilidad jubilatoria propone está en función a la recaudación, no al déficit. Puede la recaudación mejorar mucho, el déficit también, porque puede aumentar el gasto. El déficit surge de la recaudación menos el gasto. Por lo tanto, ahí se ve claramente la diferencia conceptual. Tiene un componente más, que es lo que se gasta. Así que ahí hay una diferencia técnica.

Lo que nosotros vemos en la nueva modalidad jubilatoria, que depende de conceptos que tienen variabilidad y que no podemos decir con certeza cuánto van a ser, pero es muy similar a la que había en el 2009 cuando los jubilados durante esos años ganaron 26 puntos con respecto a la inflación y a la economía en general. Perdieron 20 desde el 2017 a la fecha, cuando se modificó por el tema de la inflación. Por lo tanto, creemos que deben mejorar las jubilaciones en función a la recaudación y a la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables que tiene esta nueva movilidad propuesta: 50% de uno y 50% de otro.

Cuando nos preocupamos por las jubilaciones, no podemos escindirnos de la realidad económica en general. La seguridad social implica un gasto de casi el 52% de lo que gasta el Estado Nacional. Por lo tanto, cuando se hace un análisis de tocar un gasto de esa naturaleza hay que hacerlo en el contexto general de una economía y de cómo se van a manejar las diferentes variables.

Uno de los argumentos que tengo es –por ejemplo- cuando hablamos de ajuste por inflación o por índice de precio al consumidor, como estaba; generalmente, los índices se calculan con un conjunto de –como es el índice de precio al consumidor- promedios de bienes y sus modificaciones de precios en un periodo determinado. Ahora, en el caso de los jubilados o de los trabajadores de salarios de los niveles más iniciales o jubilaciones mínimas, hay un

concepto que aparece que es la propensión al consumo de alimentos que tienen esos salarios, que es prácticamente muy cercana al 100%. Un salario mínimo consume entre servicios y alimentos prácticamente el 100%. Y bien sabemos en la realidad que los índices de inflación muchas veces son un promedio donde hay un conjunto de bienes para diferentes sectores sociales, para diferente clase de ingresos, y generalmente en la Argentina la inflación todos sabemos que está traccionada prácticamente por los alimentos. Hay dos elementos que en los últimos años han traccionado la inflación que son –no actualmente, pero del 2015 al 2019- el sector energético y el sector de alimentos. Sin dudas, desde el 2016, cuando se devaluó de la noche a la mañana el 100%, aumentaron los bienes el 100%. Eso, después condicionó absolutamente todos los años siguientes en materia inflacionaria.

Ahora, cuando hablamos de inflación, ese índice -al hacer un promedio-, más allá de estar traccionado por esto, va por debajo de los alimentos en la Argentina, no siempre es así. Pero en la Argentina se viene dando así. Eso significa que al jubilado al actualizarle la jubilación por la inflación le estamos haciendo perder poder adquisitivo. Para no ir muy atrás, si hacemos una cuenta del 2015 para adelante lo vemos claramente. Ahí hay un primer argumento.

Siguiendo también en la realidad económica que mencioné al principio, las jubilaciones tienen que ver hoy con la actividad económica, con los activos, con la gente que hoy está haciendo los aportes. Hay que decir la verdad. Porque se habla mucho y si no nos preocupamos por una economía que empiece a crecer, que se empiece a desarrollar, es imposible pagar mejores jubilaciones, por más índice que le pongan. Ustedes le pueden poner el índice que quieran, ajústela por el índice de inflación del país de más inflación del mundo, y no la van a poder pagar. Por eso se ha movido durante estos últimos cuatro años tanto la movilidad jubilatoria; de una forma, de otra, según como vienen los índices. Porque si no se trabaja, si los activos no aportan, si no hay más fuentes de trabajo y no hay más recaudación, es imposible hacer frente a un gasto que significa el 51% del total. Se podría si se hace una rediscusión de todo el gasto del Estado y se visualiza dónde se pueden recortar, entonces eso es otro tema, pero habría que discutir otra cosa, no el índice con el que se van a ajustar las jubilaciones.

Básicamente, tenemos ahí dos motivos; uno es el índice de inflación, que va por debajo para lo que gasta un jubilado, y el otro la realidad económica.

Y, por último, lo que quiero mencionar es que este índice, en un país donde empiece a normalizarse las situaciones, donde empiece a reactivarse, donde haya –si Dios quiere pasamos este momento de pandemia- un rebote natural de un porcentaje más el crecimiento, por empezar a creer en la producción nacional, en el empresariado argentino, en proteger a la industria nacional, que es la fuente generadora de trabajo, las pymes, el comercio, y dado que la recaudación argentina está basada en el consumo, por lo tanto reactivando la economía se reactivan las fuentes de trabajo y se va a reactivar el consumo y la recaudación impositiva.

Nos interesa sobremanera al gobierno argentino recomponer los salarios, no solo de los jubilados sino también de los trabajadores. Creemos que es el elemento esencial para reactivar la economía. Son dos: la demanda y la producción. En ese orden, porque es central eso. Demanda, primero. Y la demanda es reactivando la actividad económica. Pero no se llega a esto indexando la economía o haciendo índices milagrosos. No lo van a tener. Hay que decirles la verdad a los jubilados. Van a cobrar en función de la actividad económica. Así fue durante el 2003 al 2015, cuando en el 2009, 1010 vivieron –creo- uno de los mejores momentos en cuanto al poder adquisitivo de las jubilaciones. Se hizo con el trabajo de superávit fiscal, de balanza comercial positiva, de una movilidad social ascendente y de un gobierno que volcó ese crecimiento económico en los salarios. Es el único método.

Luego, busquen índices para aumentar jubilaciones y no los van a poder cumplir, porque suponiendo que la inflación es del 100% y el crecimiento económico es nulo, no hay mayor recaudación, entonces cómo van a hacer el año que viene para pagar jubilaciones con el índice de inflación si el gasto se le va a duplicar al 100%. Ahí sí aparece otra vez el déficit fiscal. Van a tener un déficit fiscal del 40%. Imposible.

Es la realidad económica lo que marca esto. Por lo tanto, lo más lógico y razonable es atar las jubilaciones a la recaudación, a las remuneraciones imponibles promedio, que es el promedio de todos los aumentos salariales de todos los activos. O sea, acá están relacionados que todos los incrementos que van a tener los trabajadores activos va a tener su implicancia en las jubilaciones. Quiere decir que todos los incrementos de salarios van a ir de la mano de los activos y de los pasivos. No nos olvidemos que la fuente de financiamiento de las cajas jubilatarias son los aportes de los trabajadores activos en función a los sueldos. Está todo atado y todo relacionado. Hay que ser realistas y ver bien cómo está la realidad para poder enfrentar el problema.

Nosotros creemos -sin duda alguna, como lo dije- en la demanda, y para que haya demanda tiene que haber salarios buenos y sostenidos, pero el camino es manejar una economía con todos los índices.

Podría hacer un montón más de explicaciones, pero no lo quiero hacer más largo. Hay un montón de argumentos técnicos más para explicar por qué es imposible hacer frente a índices de inflación si no siguen la realidad de la economía. Y si siguen la realidad de la economía no van a tener diferencia con esto.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, agradecer la explicación técnica respecto al déficit fiscal, reconociendo los dos dígitos de déficit, que significa que se está gastando más de lo que se recauda. Seguimos hablando de que vamos a pagar una supuesta mejora con plata que no se tiene.

Como dije, el gobierno tendrá que implementar políticas económicas que van a significar un sacrificio en la recaudación para favorecer –como marcó- la generación de empleo, el crecimiento en las pequeñas y medianas empresas.

Pero déjenme dudar que este proyecto sea una mejora, y me permito la duda respecto de que ya hubo un decreto por el cual se suspendía la ley. Está vigente el decreto, por el cual se suspende la ley que estaba, por ajuste por inflación, en la cual –y pongo como ejemplo- un jubilado, en septiembre, con este Decreto, cobró 18 mil pesos. Ir a una farmacia, a un jubilado le sale 4 mil pesos la compra de los medicamentos para el mes si no me quedo corto.

Respecto de la ley, el jubilado tendría que estar cobrando 19.300 pesos. No es diferencia, son 1.170 pesos más de diferencia. Entonces, me permito dudar que este proyecto de ley sea una mejora que va a poner a los jubilados con un mejor ingreso.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Quiero hacer un agregado a lo que hablaba Lastape de los medicamentos. Hay 170 medicamentos gratis desde que inició el gobierno Alberto Fernández. Representan el 30% del haber.

Un jubilado, en el 2019 –por supuesto no son todos los mismos, porque no son todos los mismos medicamentos- en medicamentos para la presión, por ejemplo, que son muy usuales en su utilización para los jubilados, gastaban entre 1.500 y 2.500 pesos por mes. Hoy, no están gastando un peso muchos de ellos, algunos todavía quedarán.

170 medicamentos se agregaron de mucha utilización en el sector de los jubilados. Ahí ya representó una mejora del 30%.

En cuanto al cambio del decreto con respecto a lo que era el índice, venimos con una inflación del 2019 del 53%, evidentemente que cualquier retoque a eso lo va a pasar para abajo. Es la realidad económica que indico. Si los índices de inflación se disparan, no van a poder hacer frente al pago de la jubilación.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Estuvimos hablando el tema con el Concejal García. En primer lugar, voy a acompañar la Resolución, si bien no lo llamaría enérgico rechazo sino más bien una preocupación porque es un proyecto de Ley que todavía puede sufrir modificaciones, voy a argumentar en qué me baso para acompañar el pedido del Concejal Lastape.

La sustentabilidad del sistema depende de muchas variables, como por ejemplo el combate contra la evasión impositiva y previsional o el nivel de contribuciones patronales que se han deteriorado en los últimos años.

Además, al espaciar los aumentos jubilatorios de tres a seis meses, en base a los sectores calendarios anteriores, los haberes jubilatorios corren el riesgo de quedar rezagados frente a la inflación.

Un cambio es que para calcular la variación de los salarios se toma exclusivamente el RIPTE, y no el RIPTE o el índice de salarios del INDEC, de ambos el mayor, como lo tenía la fórmula 2009-2017.

La fórmula propuesta no establece ninguna compensación inicial para la pérdida de los haberes jubilatorios durante 2018 y 2019, y durante 2020 que afectó las jubilaciones medias y más altas.

Con el último aumento de septiembre, en los últimos tres años, las jubilaciones y pensiones mínimas tuvieron una pérdida del 14,8%, y las más altas un retroceso del 21,8%. Las pérdidas afectaron a casi 6 millones de beneficiarios de este tipo de haberes, así como de 1 millón y medio de pensiones no contributivas.

Como sucedió entre 2009 y 2017, los aumentos que anuncian los gobiernos en base a esta fórmula son casi imposibles de verificar, incluso antes los especialistas, por la falta de acceso en tiempo y forma de todos los componentes de la fórmula.

Creo que para esta modificación, en primera instancia deberíamos empezar a modificar los índices inflacionarios que reflejen la verdadera pérdida del poder adquisitivo de los ciudadanos. Pero, reitero: un proyecto que todavía es eso, un proyecto. Creo que falta mucho por modificarse, y ojalá lo que se resuelva y salga sea en beneficio de los jubilados, que son quienes necesitan la ayuda del Gobierno.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 415/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos por la afirmativa (Bloques: Juntos por el Cambio, U.C.R. y Radicales en Juntos por**

el Cambio), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cuidemos Olavarría e Interbloque Frente de Todos).-

ES LA RESOLUCIÓN N° 127/20.

Corresponde al Expte. 415/20 H.C.D.

Olavarría, 12 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 127/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más enérgico rechazo al proyecto de Ley enviada al Congreso de la Nación respecto a la modificación de la fórmula de movilidad previsional.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a Presidencia de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En vista que hoy no tenemos tanto apuro, voy a recordarme algo que ya para la próxima Sesión va a haber pasado y no quiero dejar de recordar y mandarle un fuerte abrazo a alguien que siempre decimos es la materia prima de todos los que estamos acá, porque los que estamos acá tenemos el orgullo de representar a los vecinos, pero también tenemos el orgullo o la suerte que nos ha tocado de representar a muchos de nuestros militantes, a muchos que tienen las mismas o mejores condiciones que todos nosotros y que, gracias a su esfuerzo, su sacrificio, su aporte, hoy estamos ocupando este lugar. Y es una responsabilidad bastante importante intentar representarlos, porque ellos buscan esa representación -a veces un poco más, a veces mejor, a veces un poco menos mejor-, pero se intenta llevar la voz de todos esos militantes. Militantes que en el peronismo, en otros frentes, históricamente han sido perseguidos, desaparecidos, fusilados, y últimamente también muy estigmatizados con aquello de los ‘negros’, los ‘cabeza de termo’, los ‘cabecitas negra’, y también mucho más acá, como lo dijo, aún en función -lo que es mucho más grave-, el Jefe de Gabinete de Mauricio Macri -los Peña Braun-, ‘la grasa militante’, cuando había que sacar.

El 17 de noviembre no es un día más para los peronistas, para los que transitamos la vida bajo esas banderas, bajo esa ideología. Es el reconocimiento a algo que no sufrió ninguno de los Partidos políticos en la historia política de este país: 18 años de proscripción, mientras que las demás fuerzas políticas competían. 18 años que lucharon, que arriesgaron su vida, que bajo una consigna muy clara, muy simple, que es ésta, que invadió los paredones de muchísimos lugares, de muchísimas ciudades, y que aún hoy se puede llegar a ver, el “Perón Vuelve”, el “Perón Vuelve”, el “Perón Vuelve”, “Lucha y Vuelve”, “Lucha y Vuelve”, se concretó un 17 de noviembre, y esa fecha nos quedó marcada en el corazón de todos los peronistas como un

reconocimiento a que la lucha colectiva es más fuerte –inclusive- que la lucha armada, que el poder militar y que la dictadura cívico militar que asoló a este país.

No quería terminar esta Sesión sin mandarles un fuerte abrazo y un reconocimiento a todos los militantes -entre los cuales también me incluyo-, porque todos nosotros militamos, seguimos militando y seguiremos militando para que en este país la justicia social sea un logro de todos los argentinos.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimotercera (13ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, invito a la Concejala Alicia Almada, a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 00.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**